



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y  
FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS**

**TESIS**

**APLICACIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL  
MEJORAMIENTO DE LA INVERSION PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BREÑA**

**2017**

**PRESENTADO POR BACHILLER:**

**ALVARO FRANCO COSTILLA DORADOR**

**PARA OPTAR TITULO DE CONTADOR PUBLICO**

**ASESOR:**

**CPCC. EMILIO AUGUSTO PALACIOS MARTINEZ**

**- PERÚ -**

**2020**

***NOMBRE DEL AUTOR:***

***ALVARO FRANCO COSTILLA DORADOR***

***ASESOR***

***CPCC. EMILIO AUGUSTO PALACIOS MARTINEZ***

**TESIS**

**APLICACIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL  
MEJORAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BREÑA  
2017**

**JURADO EVALUADOR**

**Dr. CPCC. MIGUEL ÁNGEL SUAREZ ALMEIRA**

**PRESIDENTE**

**Dr. CPCC. TEODORICO ANGEL VILLANUEVA RODRIGUEZ**

**SECRETARIO**

**Mg. CPCC. FREDY JAVIER HUACHUA HUARANCCA**

**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

*A mis padres por el apoyo incondicional en mi formación como persona y profesionalmente.*

*A Dios por guiarme en mi camino en el ámbito profesional.*

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por guiarme e iluminarme en cada paso que la vida dispuso en mi camino.

A mis padres, por su apoyo incondicional y consejos enfocados en mi crecimiento profesional y personal.

A mi asesor, por su exigencia y enseñanza aplicada en el desarrollo de mi tesis.

A mis compañeros de trabajo quienes me brindaron un espacio para guiarnos en el proceso de elaboración de la tesis.

Un agradecimiento especial a los profesionales que con su amplia experiencia me brindaron su apoyo para poder llevar a cabo la presente tesis.

## **TABLA DE CONTENIDO**

JURADO EVALUADOR .....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
TABLA DE CONTENIDO.....	vi
RESUMEN.....	x
ABSTRACT .....	xii
INTRODUCCION .....	xiii
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1 DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA .....	1
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	6
1.2.1. Problema General.....	6
1.2.2. Problemas Específicos .....	6
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	7
1.3.1 Objetivo General.....	7
1.3.2 Objetivos Específicos .....	7
1.4 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION .....	8
1.5. DELIMITACION DEL ESTUDIO.....	8
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO .....	9
CAPÍTULO II.....	10
MARCO TEÓRICO .....	10
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
2.1.1. Investigaciones Internacionales.....	10
2.1.2. Investigaciones nacionales .....	10
2.2. BASES TEORICAS .....	13
2.3. BASES FILOSOFICAS.....	27
2.3.1 DEFINICIONES DE TERMINOS BASICOS .....	27
2.4. HIPOTESIS DE INVESTIGACION.....	31
2.4.1. Hipótesis General .....	31
2.4.2. Hipótesis Específicas.....	32
2.5. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES E INDICADORES.....	32
CAPÍTULO III.....	36

METODOLOGÍA.....	36
3.1 DISEÑO METODOLOGICO .....	36
3.1.1. Tipo.....	36
3.1.2. Enfoque.....	37
3.2 POBLACION Y MUESTRA .....	38
3.2.1. Población.....	38
3.2.2. Muestra.....	38
3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	40
3.3.1 Técnicas a emplear .....	40
3.3.2 Encuestas.....	40
3.4 TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION .....	41
3.4.1 Técnicas de Análisis .....	41
3.4.2 Técnicas de Procesamiento de Datos .....	42
CAPÍTULO IV.....	43
RESULTADOS.....	43
4.1 ANALISIS DE RESULTADOS .....	43
4.2 CONTRASTACION DE HIPÓTESIS .....	59
CAPITULO V.....	68
DISCUSION .....	68
5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	68
CAPITULO VI.....	69
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	69
6.1. CONCLUSIONES.....	69
6.2. RECOMENDACIONES.....	70
REFERENCIAS .....	71
7.1. Fuentes Documentales .....	71
7.2. Fuentes de Bibliografía .....	72
7.3. Fuentes Electrónicas .....	73
ANEXOS.....	74
ANEXO 2.....	76

## INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Se cumple con la ejecución de obras por impuestos en la municipalidad de Breña.</i> .....	44
<i>Tabla 2. Estan de acuerdo que se otorga la buena Pro para la ejecución de obras por impuestos en la municipalidad.</i> .....	45
<i>Tabla 3. Estar de acuerdo de que el financiamiento de obras por impuestos para la municipalidad</i> .....	47
<i>Tabla 4. El cumplimiento de convenios por inversion es importante para la municipalidad.</i> .....	48
<i>Tabla 5. La ejecución de obras por impuestos incide en la inversión publica municipal.</i> .....	50
<i>Tabla 6. La ejecución de proyectos de inversión publica que ejecuta en la municipalidades correcto.</i> .....	51
<i>Tabla 7. Ejecución de obras permite cerrar brechas en infraestructura de la municipalidad.</i> .....	53
<i>Tabla 8. Se cumple con cartera de proyectos de inversión pública priorizada por consejo municipal.</i> .....	54
<i>Tabla 9. La municipalidad distrital de Breña, cuenta con presupuesto anual de inversiones.</i> .....	56
<i>Tabla 10. Ejecución de proyectos de inversión será importante para vecinos de Breña</i>	57
<i>Tabla 11. Proceso de obras por impuestos mejora la ejecución de proyectos de inversión en Municipalidad.</i> .....	59
<i>Tabla 12. Ejecutar obras por impuestos permite cerrar brechas de infraestructura en distrito de Breña.</i> .....	61
<i>Tabla 13. Financiamiento de proyectos de inversión mejora la cartera de inversión pública.</i> .....	62
<i>Tabla 14. Los convenios para obras por impuestos son favorables para mejorar presupuesto.</i> .....	64
<i>Tabla 15. Ejecución de Obras por impuesto su mejoramiento en inversión pública municipal.</i> .....	66

## INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Se cumple con la ejecución de obras por impuestos en la municipalidad distrital de Breña.</i> .....	44
<i>Figura 2. Están de acuerdo que se otorgue la buena pro para la ejecución de obras por impuestos en la municipalidad.</i> .....	46
<i>Figura 3. Estar de acuerdo de que el financiamiento de obras por impuesto es importante para la municipalidad.</i> .....	47
<i>Figura 4. El cumplimiento de convenios por inversión es importante para la municipalidad.</i> .....	49
<i>Figura 5. La ejecución de obras por impuestos incide en la inversión pública municipal.</i> .....	50
<i>Figura 6. La ejecución de proyectos de inversión pública que ejecuta en la municipalidad es correcto.</i> .....	52
<i>Figura 7. Ejecución de obras permite cerrar brechas en infraestructura de la municipalidad.</i> .....	53
<i>Figura 8. Se cumple con cartera de proyectos de inversión pública priorizada por consejo municipal.</i> .....	55
<i>Figura 9. La municipalidad distrital de Breña, cuenta con presupuesto anual de inversiones.</i> .....	56
<i>Figura 10. Ejecución de proyectos de inversión será importante para vecinos de Breña.</i> .....	58
<i>Figura 11. Proceso de obras por impuestos mejora la ejecución de proyectos de inversión en Municipalidad.</i> .....	60
<i>Figura 12. Ejecutar obras por impuestos permite cerrar brechas de infraestructura en distrito de Breña</i> .....	62
<i>Figura 13. Financiamiento de proyectos de inversión mejora la cartera de inversión pública.</i> .....	63
<i>Figura 14. Los convenios para obras por impuestos son favorables para mejorar presupuesto.</i> .....	65
<i>Figura 15. Ejecución de Obras por impuesto su mejoramiento en inversión pública municipal.</i> .....	67

## **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

<i>Gráfico 1: Convenio de Inversión .....</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 2: Proceso para la Empresa .....</i>	<i>17</i>
<i>Gráfico 3: Fases Procesos y Documentos para el Desarrollo de OXI .....</i>	<i>18</i>
<i>Gráfico 4: Evolución del Marco Normativo OXI.....</i>	<i>24</i>
<i>Gráfico 5: Invierte Perú.....</i>	<i>25</i>
<i>Gráfico 6: Fases para Otorgamiento de Buena Pro .....</i>	<i>28</i>
<i>Gráfico 7: Procesos de Registro SEACE .....</i>	<i>29</i>
<i>Gráfico 8: Entidades Públicas .....</i>	<i>30</i>

## ***RESUMEN***

Objetivo: Determinar como la aplicación de Obras por Impuestos, incide en el mejoramiento de la inversión pública en el Distrito de Breña 2017. Métodos: Su población quedó compuesta por 150 personajes entre: autoridades, funcionarios, servidores y vecinos, estuvieron elegidos por medio de muestra probabilística, para lo cual se esgrimo como medida de actitud la graduación dicotómica. Las dimensiones concurren: ejecución de obras, procesos licitatorios, presupuesto de financiamiento, evaluación de proyectos. Su nivel de confianzas se aprobó utilizando metodología estadística SPSS, Traducción 22.0 al modelo en reciprocidad a Pearson, para seguridad un 95%. El ensayo para Chi concordada. *Resultados: Los resultados muestran muy de acuerdo (76.59%)* autoridades, funcionarios y servidores, coinciden que los proyectos de inversión son importantes para gestión municipal, en relación a la importancia sobre brechas de infraestructura y gestión municipal un (63.89%) están muy de acuerdo. Conclusión: Se concluye, aplicación de obras por impuestos incide en mejorar la inversión pública en el distrito de Breña 2017 ( $0.67E-106 < 0.05$ ).

**Palabras Claves:** Obras por impuestos, inversión pública, proyectos de inversión, gobiernos locales.

## **ABSTRACT**

Objective: Determining how the application of Tax Works affects the improvement of public investment in the District of Breña 2017. Methods: Its population was composed of 150 characters among: authorities, officials, servers and neighbors, were chosen by means of probabilistic sample, for which dichotomous graduation was used as an attitude measure. The dimensions were met: execution of works, lic lic processes, financing budget, evaluation of projects. Their confidence level was approved using SPSS statistical methodology, Translation 22.0 to the pearson reciprocity model, for 95% security. The rehearsal for Chi agreed. Results: Results show very much in agreement, (76.59%) authorities, officials and servers, agree that investment projects are important for municipal management, in relation to the importance of infrastructure gaps and municipal management (63.89%) they very much agree. Conclusion: It concludes, application of works by taxes affects improving public investment in the district of Breña 2017 ( $0.67E-106 < 0.05$ ).

Keywords: Works by taxes, public investment, investment projects, and local governments.

## INTRODUCCIÓN

La investigación, presentada: Aplicación de obras por impuestos y su incidencia en el mejoramiento de la inversión pública en el distrito de Breña 2017, se confeccionó en correspondencia a metodologías competentes aprobadas por la Universidad aplicadas en la facultad de ciencias económicas contables y financieras, empleadas en forma integral, iniciando con la situación del problema, bases teóricas, los procedimientos, técnicas, discusión, propuestas, se adjunta sus anexos como matriz de consistencia la encuesta para la obtención de información, su organización se desarrolló sobre el argumento de capítulos, que fueron desarrollados de la forma siguiente:

El Capítulo I: Planeamiento del problema, se describe la descripción de la realidad del problema, lo que logra identificar problema general y específico, determinando el objetivo general como los específicos, justificación de la investigación, seguido de delimitación del estudio como viabilidad del estudio. .

El Capítulo II: Marco Teórico, se consideran en primer orden sus antecedentes, de investigaciones internacionales, como nacionales, seguido de bases teóricas, filosóficas, pasando por definir los términos básicos del estudio, para luego definir la hipótesis general como las específicas, culminando dicho acápite con la Operacionalización de las variables

En Capítulo III: Metodología, se considera su diseño metodológico aprobado, determinando su población como su muestra, identificando sus técnicas usadas

en la recolección de datos, así como sus técnicas que permitieron procesar la información recolectada.

En el Capítulo IV, Resultados, en el cual se incluye los análisis a cada uno de los resultados del estudio presentados en tablas en forma porcentual y expresados en grafica para su interpretación, así como la respectiva contrastación de las hipótesis propuestas.

Para su Apartado V, denominado discusión de los resultados, por el cual se expresa las opiniones más importantes y de coincidencia de los autores en relación a la problemática planteada.

Capítulo VI, conclusiones y recomendaciones como estudio a su culminación se presentan las alternativas o propuestas como aportes a la problemática estudiada, que podrán ser puestas a disposiciones de los gobiernos locales.

Al culminar el trabajo investigación, fue necesario recurrir a textos, artículos, tesis, de carácter internacional como nacional en tal sentido lo referenciamos, de acuerdo con los requisitos necesarios para las referencias.

# CAPITULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La Municipalidad Distrital de Breña, es el órgano promotor del desarrollo local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; representa al ciudadano breñense, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción del distrito de Breña conforme a lo dispuesto en la Constitución del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones vigentes.

La Municipalidad de Breña es responsable de desarrollar las políticas de desarrollo, planeamiento concertado, presupuesto participativo, priorización de inversiones, proyectos de cofinanciación, promoción de la inversión privada, y otros temas comunes.

La Municipalidad de Breña mediante Resolución de Alcaldía N.º 626-2016-MDB de fecha 29 de diciembre del 2016 promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año Fiscal 2017, distribuyéndose y ejecutándose de la siguiente manera durante el periodo 2017:

<i>EJECUCION DE GASTOS 2017 POR CATEGORIA DE GASTOS</i>					
<i>CATEGORIA DE GASTO</i>	<i>PIA</i>	<i>PIM</i>	<i>DEVENGADO</i>	<i>% Ejec. PIA</i>	<i>% Ejec. PIM</i>
<i>GASTOS CORRIENTES</i>	24,077,704	30,855,058	26,821,370.26	111.4	86.93

<i>GASTOS DE CAPITAL</i>	1,451,090	26,157,163	9,980,584.09	687.8	38.16
<b>TOTAL</b>	25,528,794	57,012,221	57,012,221.00	114.16	64.55
<i>Fuente: SIAF 2017</i>					

Cuyos recursos se financiaron de la siguiente manera, según fuente de financiamiento:

<b>EJECUCION DE GASTO 2017 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>					
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejec. PIA</b>	<b>% Ejec. PIM</b>
<i>RECURSOS ORDINARIOS</i>	625,724	24,353,437	10,016,263.42	1600.75	41.13
<i>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</i>	11,685,000	15,528,317	12,575,367.42	107.62	80.98
<i>RECURSOS DETERMINADOS</i>	13,218,070	17,130,467	14,210,323.51	107.51	82.95
<b>TOTAL</b>	25,528,794	43,012,221	36,801,954.35	144.16	64.55
<i>Fuente: SIAF 2017</i>					

En los últimos años 2015, 2016 y a principios del año 2017, la Inversión Pública en su etapa de ejecución y cierre en el Distrito de Breña ha sido muy por debajo de lo esperado, tal es así que se sólo se ha realizado una ejecución de obra divididos en dos etapas: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de los Servicios de Administración y Logística de la Municipalidad Distrital de Breña” por el importe total de S/ 823,449.80 soles, financiados por sus propios recursos.

En el año 2017 la Municipalidad de Breña ha priorizados proyectos de inversión en el marco del SNIP toda vez que se incorporó al Presupuesto Institucional Modificado, un crédito suplementario por un importe de S/ 23,479,009.00 (veintitrés millones cuatrocientos setenta y nueve mil nueve con 00/100 soles) transferencias recibidas por parte del Gobierno Central (Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Saneamiento y Vivienda) para la ejecución de 11 proyectos de inversión pública en rubro de pistas y veredas. Este tipo de financiamiento fueron gestionados y acordados mediante un convenio con dichos pliegos toda vez que la Municipalidad no

cuenta con capacidad financiera para poder ejecutar dichos proyectos quedando en su mayoría en Expediente Técnico viables, buscando financiamiento y “tocando puertas” de algunos ministerios para su financiamiento y ejecución de la misma.

Algunos de los proyectos de inversión pública realizados durante el periodo 2017 son las siguientes:

<b>REPORTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AL 2017</b>				
Prod./Proyecto	Fte. Fto.	PIM	DEVENGADO	% Ejec. PIM
Mejoramiento Rehabilitación de la Pista del Jirón Varela de la Cuadra 01 a la 19, Distrito de Breña - Lima - Lima.	Recursos Ordinarios.	3,060,221.00	1,075,162.24	35.13
Mejoramiento de la Infraestructura en el Jr. Chamaya de las Cuadra 2 a la 7 y del 9 a la 13, Distrito de Breña, Lima - Lima.	Recursos Ordinarios.	2,274,577.00	1,140,997.01	50.16
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Jr. Fulgencio Valdez de la Cuadra 2 a la 8, Distrito de Breña, Lima, Lima.	Recursos Ordinarios.	1,165,719.00	1,045,998.83	89.73
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Jr. Jorge Chávez de la Cuadra 1 a la 17, Distrito de Breña, Lima - Lima.	Recursos Ordinarios.	4,332,658.00	0.00	0
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Jr. Pastaza de las Cuadras 1 a la 3 y de 5 a la 14, Distrito de Breña - Lima - Lima.	Recursos Ordinarios.	2,573,034.00	1,515,262.61	58.89
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Jr. Pilcomayo de la Cuadra 1 a la 19, Distrito de Breña - Lima - Lima.	Recursos Ordinarios.	2,142,394.00	0.00	0
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Jr. Independencia desde la Cuadra 1 a la 19, Distrito de Breña - Lima - Lima.	Recursos Ordinarios.	1,764,998.00	1,218,566.32	69.04
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Av. Republica de Portugal desde la Cuadra 1 hasta la 6, Distrito de Breña - Lima - Lima.	Recursos Ordinarios.	1,383,675.00	1,164,504.35	84.16
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Jr. Pariacoto desde la cuadra 1 a la 12, Distrito de Breña - Lima - Lima.	Recursos Ordinarios.	1,626,517.00	909,415.92	55.91
Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Jr. Olmedo desde la cuadra 1 a la 6, Distrito de Breña - Lima - Lima.	Recursos Ordinarios.	1,662,144.00	1,181,889.06	71.11

Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Jr. Recuay de la cuadra 1 a la 9, Distrito de Breña - Lima - Lima.	Recursos Ordinarios.	1,493,072.00	0.00	0
Mejoramiento de la Capacidad Operativa y de Gestión de los Servicios de Administración y Logística de la Municipalidad Distrital de Breña.	Recursos Directamente Recaudados - Recursos Determinados.	504,712.00	478,221.29	94.75
Mejoramiento y Rehabilitación de la Piscina Municipal, Distrito de Breña - Lima - Lima.	Recursos Directamente Recaudados - Recursos Determinados.	1,348,635.00	30,000.00	2.22
Total		25,332,356.00	9,760,017.63	38.53%
Fuente: SIAF 2017				

Haciendo mención además que quedaron pendientes por realizar la formulación de perfiles y los estudios definitivos, como por ejemplo la construcción de Velatorio Municipal siendo priorizado según Presupuesto Participativo 2016.

La poca ejecución del presupuesto a nivel de devengado de los proyectos de inversión pública entre los factores influyó a la poca coordinación de las áreas involucradas en el proceso de selección en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, Ley 30225, entre las cuales se encuentra: Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, siendo ambas las áreas usuarias y también como unidad formuladora y ejecutora, también la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, encargado de llevar a cabo el proceso de selección como Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, área encargada de realizar las modificaciones presupuestal para registrar al Presupuesto Institucional los créditos suplementarios transferidas por el Gobierno Central, la Gerencia de

Administración y Finanzas, responsable de aprobar los actos administrativos vale decir las resoluciones de aprobación de expediente de contratación y las bases de acuerdo al tipo de procedimiento de selección en este caso las Adjudicaciones Simplificadas, también podemos considerar a la Gerencia de Municipal, que es órgano que designa el Comité de Selección, quien es el órgano colegiado para conducir los procedimientos de selección, y aprobar las bases del procesos en este caso para las Licitaciones Públicas. Dichas áreas por la falta de acción, decisiones y coordinaciones ocasionan retrasos en los trámites y eso perjudicaba el inicio de la convocatoria de los proyectos de inversión pública.

Del presupuesto asignado para la ejecución de proyectos de inversión pública de los programas presupuestales por fuente de financiamiento, según detalle en el anterior cuadro, se asignó un PIM de S/ 25' 232, 356.00 Soles con una ejecución de S/ 9' 760, 018.03 Soles y un girado de avance de 38.53%.

La Inversión Pública en el Distrito de Breña es de manera muy deficiente toda vez que no satisface en la ejecución de la totalidad de los proyectos de inversión pública dentro del periodo 2017, creando insatisfacción en la población por la culminación de obras en su debido tiempo siendo de necesidad pública.

La situación problemática se manifiesta considerando que durante el ejercicio 2017 no se han desarrollado obras por administración directa ni por contrata que hayan significado un avance importante o esencial en el Distrito de Breña, en tal sentido consideramos que la ejecución de obras por impuestos promueve la inversión pública en el Distrito.

Es por ello que se recomienda aplicar el mecanismo de Obras por Impuestos que promueve y mejora la Inversión Pública con la colaboración del Sector Privado, la cual agiliza y simplifica procedimientos y acelera la ejecución ampliamente logrando así un uso más eficiente de los recursos y asegurar mayor calidad de vida y servicios sociales en el Distrito de Breña. También aumenta la disponibilidad de recursos financieros sin afectar el desarrollo de otros proyectos, lo que permite sostener o aumentar el dinamismo económico local con la ejecución de varios proyectos dentro de un mismo periodo de tiempo.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General**

¿Cómo la aplicación de obras por impuestos incide en el mejoramiento de la inversión pública en el Distrito de Breña 2017?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

**a.** ¿Cómo el proceso de Obras por Impuestos incide en mejorar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en el Distrito de Breña?

**b.** ¿En qué medida el otorgamiento de la Buena Pro de Obras por Impuestos incide en el mejoramiento de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Distrito de Breña?

c. ¿De qué manera el financiamiento de proyectos de inversión incide en cumplir con la cartera de proyectos de inversión pública priorizados del Distrito de Breña?

d. ¿De qué manera el Convenio de Inversión, incide en el Presupuesto Anual de Inversiones del Distrito de Breña?

### **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar como la aplicación de Obras por Impuestos, incide en el mejoramiento de la inversión pública en el Distrito de Breña 2017.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

a. Establecer si el Proceso de Obras por Impuestos, incide en mejorar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Distrito de Breña.

b. Establecer si el otorgamiento de Obras por Impuestos incide en el mejoramiento de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Distrito de Breña.

c. Demostrar si el financiamiento de proyectos de inversión incide en el cumplimiento de la cartera de proyectos de inversión pública priorizados del Distrito de Breña.

d. Evaluar de qué manera el Convenio de Inversión incide en el mejoramiento del Presupuesto Anual de Inversiones del Distrito de Breña.

#### **1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

El estudio ejecutado se justifica, en la medida que nos permitimos verificar la importancia que tienen la ejecución de obras por impuestos, en los gobiernos locales, considerando en muchos casos la carencia de los recursos financieros, que permita cumplir en el tiempo con las propuestas y acciones presupuestales en bien de la ciudadanía.

A lo indicado se muestra la carencia en ejecución de proyectos de inversión en infraestructura, y en muchos casos, la ciudadanía muestra su disconformidad por la no ejecución de proyectos que forman parte de los presupuestos participativos en el gobierno local, situación que en muchos casos se manifiesta la carencia de los recursos financieros, o trol de los aspectos está relacionado a las deficiencias en los procesos licitatorios, para la ejecución de dichos proyectos.

De la misma forma considero se justifica por cuanto existe una relación entre la ejecución de obras por impuestos, incide en forma positiva para la ejecución oportuna de proyectos en infraestructura del gobierno local, lo cual implica el mejoramiento de la construcción de obras en beneficio de la población.

#### **1.5. DELIMITACION DEL ESTUDIO**

En la ejecución de dicho estudio fue necesario la realización, de visitas a las diferentes áreas de la municipalidad distrital de Breña, así como la participación activa

en la vista a la población organizada que nos permitió obtener información fidedigna que os permitió obtener conclusiones reales y aportes para el estudio.

#### **1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO**

Por las consideraciones indicadas, la indagación fue viable, considerando que se contó con los recursos necesarios, técnicos, profesionales, así como financieros como económicos, que nos permitió cumplir en el tiempo con nuestro objetivo de culminar el estudio, además es preciso exteriorizar, en la medida que por mi labor profesional tengo relación directa en los procesos de ejecución de obras en sector municipal en particular en la municipalidad distrital de Breña.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. Investigaciones Internacionales**

Ruano (2015). Su estudio: Evaluación de estrategia de reducción de la pobreza de Honduras 2000-2015, estudio en Universidad de Valladolid, España; culmina señalando valoración de programas y planes que como argumento y logre excelencia, por la prioridad en determinar la función del gobierno en argumento de “dificultades financieras corriente”, y de optimizar su actividad, eficacia como aptitud por el servicio público. Los aspectos más importantes, sobre habilidades de Disminución del sector pobre, por carencia de patrimonios efectivos. Considerando la carencia de recursos económicos, como aspecto complicado el cual cuenta con diversas extensiones, lo cual conmueve una deflación de la felicidad personal como de la comunidad, como aspecto combinado.

Gómez (2012). El estudio: Determinantes de pobreza rural: Una aplicación a Nicaragua. El cual tuvieron entre otros el objetivo por identificar como erradicar la pobreza tienen que ver con valores, el inconveniente moralista, en alternar la situación problemática en igualdad. Su independencia deberá de considerar según coligada a independencias determinadas, del mismo modo se dice en diferentes oportunidades independientes; las acciones de grupo en apoyo a acciones integrales de acciones orientadas a la ciudadanía, en mejora de sus condiciones de las personas.

##### **2.1.2. Investigaciones nacionales**

**Fernández (2017)** “El uso del mecanismo de la Ley 29230 “Ley de Obras por Impuestos” en Gobiernos Locales. Factores que lo limitan y propuesta para incentivar su uso. El caso del Distrito de José Crespo y Castillo – Huánuco”- Tesis para optar el Grado Profesional de Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo- Universidad ESAN, su objetivo general Identificar los factores que determinan la falta de uso del mecanismo de la Ley N° 29230 “Ley de Obras por impuestos” en Gobiernos Locales. Finalmente, el investigador llega a las siguientes conclusiones: La zona rural del país concentra a la población pobre y pobres extremos, por lo -que las políticas de Estado en inversión pública prioritaria direccionada a mejorar su calidad de vida deberían focalizarse y agilizarse en dichas zonas. Una forma de agilizar este proceso es con la intervención del sector privado mediante el uso del mecanismo de obras por impuestos.

**Huanca (2017)** “Inversión en Salud: Obras por Impuestos en el Nivel Nacional a partir de la Experiencia Regional”- Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Gestión de la Inversión Social- Universidad del Pacífico, tuvo como objetivo general: Comparar costos y tiempos, durante el desarrollo del ciclo del proyecto bajo ambas modalidades de inversión. De la misma forma llega a la siguiente conclusión: El mecanismo Obras por Impuestos es innovador y únicamente implementado en el Perú, que busca la agilidad en el proceso de ejecución de los PIP con colaboración de la empresa privada a través de un marco regulatorio exclusivo, pero la falta de conocimiento y aplicación supletoria de otras normas (como la Ley de Contrataciones del Estado) por parte de los funcionarios, podría ocasionar demoras en la culminación de los proyectos.

**Alarcón (2015)** “Percepción y Actitud Social de la Población del Distrito de Moquegua frente a la modalidad de Obras por Impuestos promovida por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Año 2015”- Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social- Universidad Nacional De Moquegua, su objetivo general: Determinar la relación que existe entre la Percepción y Actitud Social de la población del distrito de Moquegua frente a la modalidad de Obras por Impuestos promovida por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, año 2015. Finalmente llega a la siguiente conclusión: Hay evidencia estadística que afirma que existe relación directa y significativa ( $P=0.033$ ) entre la interpretación de Obras por Impuestos y la Actitud Social de la población frente a la modalidad de inversión ya mencionada. Se concluye que mientras la interpretación de Obras por Impuestos se ubique en un nivel bajo, la actitud de la población del distrito de Moquegua se ubicará en un nivel malo.

**Rodríguez (2017)** “Contrato de Obras por Impuestos. El Régimen Legal de las Solicitudes de Mayores Obras o Impactos Económicos”- Tesis para optar el Grado de Magister en Derecho de la Empresa- Pontificia Universidad Católica del Perú. Pese a la importancia de esta modalidad contractual y a la diversidad de situaciones en las que puede existir la obligación por parte del Estado Peruano de asumir mayores costos por causas imputables a este y que no son responsabilidad de la empresa privada, en el año 2015 se reguló someramente las condiciones para aprobar mayores trabajos de obra por parte de las empresas privadas. Finalmente se llega a las siguientes conclusiones: Debe incorporarse en la legislación de Obras por Impuestos el Principio de Equilibrio Económico – Financiero propio de contratos administrativos públicos, este principio permitirá reducir riesgos económicos y legales en situaciones donde los privados

pueden desarrollar obras o brindar servicios que luego pretendan no ser reconocidos por parte del Estado debido a una posición formalista.

**Fernández (2017)** “El uso del mecanismo de la Ley 29230 “Ley de Obras por impuestos” en Gobiernos Locales. Factores que lo limitan y propuesta para incentivar su uso. El caso del Distrito de José Crespo y Castillo- Huánuco”- para optar el Grado de Profesional en Maestro en Finanzas y Derecho Corporativo- Universidad ESAN, tuvo por finalidad analizar el mecanismo de la Ley N° 29230 “Ley de Obras por Impuestos”, mecanismo novedoso, pionero en la región, dirigido a dinamizar la ejecución de obras públicas prioritarias, con la intervención de empresas privadas, las cuales financian y ejecutan estos proyectos, recuperando lo invertido deduciéndolo del pago de su impuesto a la renta de tercera categoría. Las entidades públicas usuarias de este mecanismo pueden ser las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, las que, con cargo a su partida presupuestal futura, y bajo topes previamente establecidos, consiguen una obra hoy, financiada sin intereses hasta en diez años, a cuenta de sus ingresos futuros de canon, sobre-canon, regalías u otros ingresos de similar naturaleza que perciban.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **OBRAS POR IMPUESTOS**

Es una forma de pago de impuesto a la renta por el que las empresas pueden optar (Ley N. ° 29230), y consiste en que en lugar de pagar en efectivo, el impuesto se paga a través de la ejecución de un proyecto de obra pública en una

localidad municipal o regional, sin que el gobierno regional, gobierno local o universidad pública deban movilizar hoy fondos públicos.

Así, la empresa privada financia la obra hoy con cargo al impuesto a la renta que deberá pagar el año fiscal siguiente a la SUNAT hasta por un 50%. Por su parte, los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas se financian hoy y empiezan a pagar al año siguiente de terminada la obra con cargo al 30% de las transferencias de sus recursos del canon, sobre-canon, regalías, rentas de aduana y participaciones.

## **DEFINICIÓN**

Mediante el mecanismo de OXI, las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Regional, Local y Universidades celebran Convenios con empresas privadas, para que éstas financien y/o ejecuten proyectos de inversión pública de impacto nacional, regional o local que hayan sido priorizados por las Entidades Públicas y que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco de Invierte.pe.

Por su parte, las Entidades Públicas reconocen el financiamiento de los proyectos mediante la entrega de Certificados (CIPRL o CIPGN) que podrán ser utilizados por las empresas privadas, para el pago del impuesto a la renta de tercera categoría.

*Gráfico 1: Convenio de Inversión*



## **ALCANCE**

Mediante el mecanismo de OXI se pueden financiar y ejecutar proyectos que guarden armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local. Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden realizar proyectos mediante el mecanismo de OXI que incluyan investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

## **BENEFICIOS**

Los beneficios para una Entidad Pública, de realizar un proyecto de inversión pública mediante el mecanismo de OXI, radican principalmente en los siguientes aspectos:

- Permite acelerar la importancia de obras públicas.
- Permite a las entidades Públicas ejecutar proyectos de inversión pública con financiamiento del sector privado.

- Facilita el proceso de selección para el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública.
- Mejora la calidad de vida y/o competitividad en armonía como las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y local.
- Adelanta el uso de recursos financieros como el Canon, Regalías, Renta de Aduanas, entre otros.
- Asocia la imagen de las Entidades Públicas con proyectos de alto impacto social.
- Se traslada el riesgo de ejecución de la obra a la empresa Privada.

## **INICIO DE UNA OBRA POR IMPUESTO**

Lo primero es que los gobiernos regionales, gobiernos locales o universidades públicas acuerden en sesión de consejo regional, concejo municipal o concejo universitario, según corresponda una lista de proyectos priorizada para ser ejecutada a través de este mecanismo. Dichos proyectos deberán enmarcarse en la definición de Proyecto de Inversión establecida en la normatividad de Invierte.pe. El Acuerdo y la lista deberán ser remitidos a PROINVERSION, como entidad encargada de la promoción y asistencia técnica a los gobiernos sub- nacionales y universidades con relación al uso de este mecanismo, para ser publicados en su portal web, de manera que el proyecto pueda ser promovido entre las empresas privadas interesadas.

En el caso de una Entidad Pública del Gobierno Nacional, la lista de proyectos priorizados debe ser aprobada por resolución del Titular, previa opinión favorable de la

DGPP – MEF respecto a la Capacidad Presupuestal con la que se cuenta para el financiamiento de los Proyectos, y su operación y/o mantenimiento de ser el caso.

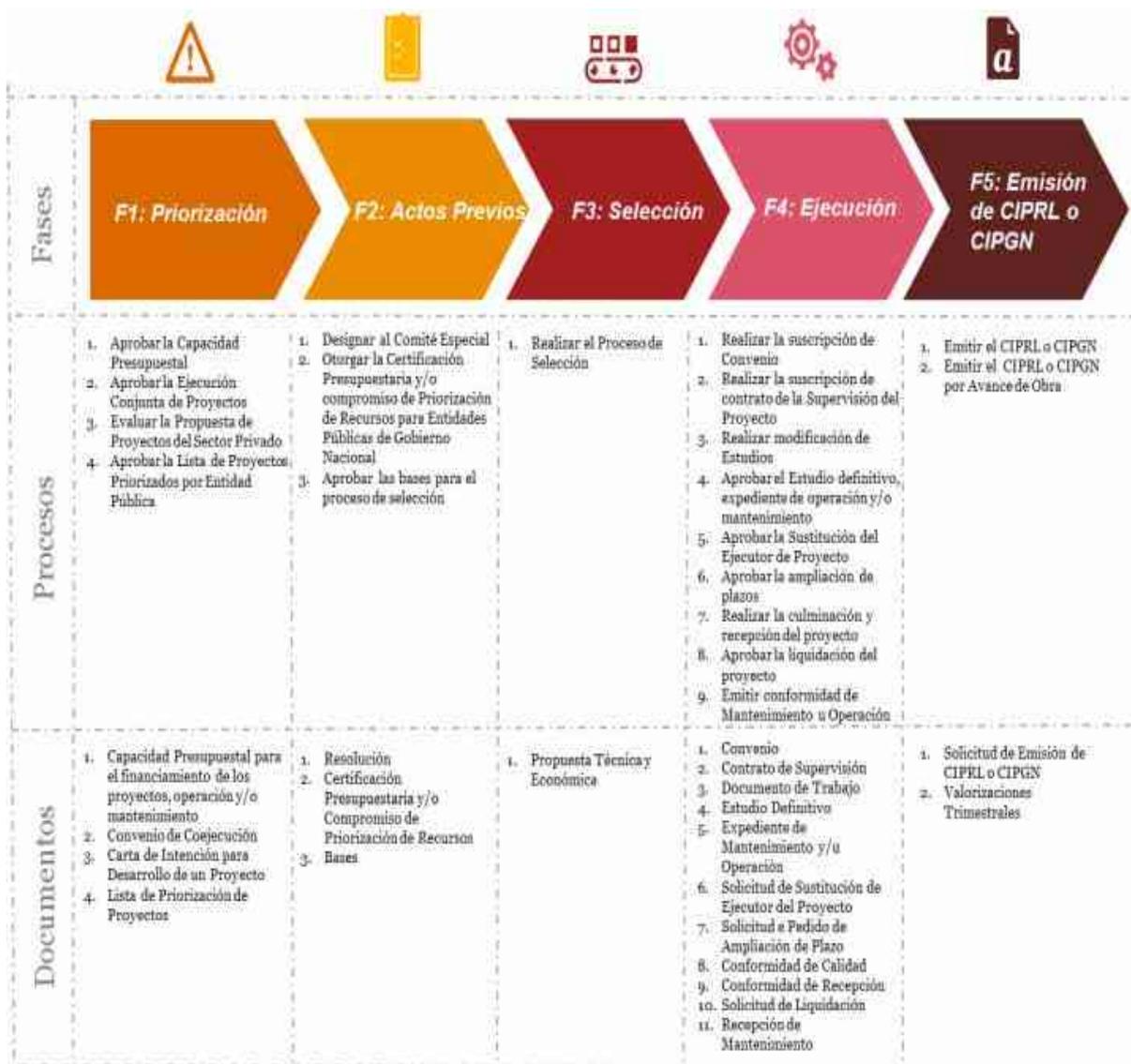
## SECUENCIA DE USO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS

De manera simplificada, sea porque la empresa privada elige un proyecto de la cartera priorizada o porque propone un proyecto específico de interés para dicho gobierno, este último tiene que llevar a cabo un proceso de selección para elegir a la empresa privada que financiará y/o ejecutará la obra, al término del cual se suscribirá un convenio para el inicio de la fase de inversión del proyecto. Al recibir la obra la Entidad Pública solicitará al MEF la emisión del Certificado Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) / Certificado Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN).

*Gráfico 2: Proceso para la Empresa*



**Gráfico 3: Fases Procesos y Documentos para el Desarrollo de OXI**



## OBRAS

Obras visto como infraestructura, tal como recordó el Instituto Peruano de Economía (IPE) en uno de los primeros análisis sobre el tema (IPE, 2006: 9), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) define la infraestructura como «... el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones de larga vida útil que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales» BID, (2000: 13). Dicho de otro

modo, se puede conceptualizar la infraestructura como una herramienta eficaz y necesaria que sirve para lograr el incremento de la competitividad de un país, lo cual se refleja, necesariamente, en su crecimiento como Estado. Además, reduce los gastos de transporte, incrementa las opciones de mercado y permite la difusión de la información y del conocimiento.

## **IMPUESTOS**

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado

## **EVALUACIÓN NORMATIVA DE LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS.**

Obras por Impuestos, es una herramienta de política creada en el Perú, que no tiene antecedentes en otros países. Desde su dación a la fecha, el marco normativo se ha complementado permitiendo su agilidad y buscando generar confianza entre los actores públicos y privados que participan en su adecuada aplicación.

La Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, fue publicada en el diario oficial “El Peruano” el 20 de mayo de 2008, regula el mecanismo denominado “Obras por Impuestos” y tuvo como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, mediante la suscripción de convenios entre la empresa privada y los gobiernos

regionales y/o locales. Su respectivo reglamento, a la fecha derogado, se aprobó mediante Decreto Supremo N° 147-2008-EF.

A mediados del 2009, mediante el Decreto de Urgencia N° 081-2009, se sustituye la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, regulando algunos aspectos de la emisión del Informe Previo por parte de la Contraloría General de la República (CGR). En ese mismo año, el reglamento de la Ley se modificó en tres oportunidades, a través del Decreto Supremo N° 090-2009-EF, Decreto Supremo N° 165-2009- EF y el Decreto Supremo N° 248-2009-EF que aprobó el Texto Único Actualizado del Reglamento, derogado en la actualidad.

Posteriormente, en los años 2010 y 2012 se realizan nuevos ajustes al reglamento, que promueven el uso y simplifican los procesos del mecanismo, a través del Decreto Supremo No 220-2010-EF y el Decreto Supremo No 133-2012-EF , destacando medidas como la emisión trimestral de los CIPRL por avances de obra, la iniciativa privada para la propuesta de proyectos, la inclusión de componentes como equipamiento, reingeniería de procesos, sistemas de información y otros necesarios para la ejecución de los proyectos a financiar y la aprobación de documentos estandarizados, a cargo de Pro-Inversión, que faciliten la aplicación de la norma.

Mediante la Ley N° 30056 , Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, se aprobaron una serie de medidas que fortalecieron la aplicación del mecanismo, entre las que destacan la extensión de su ámbito a todo tipo de proyectos de inversión pública con declaración de viabilidad, la ampliación de las fuentes de financiamiento de los CIPRL

con recursos determinados provenientes de fondos que señale el MEF, la negociabilidad de los CIPRL, la opción de financiar el mantenimiento de los proyectos, y la autorización a las universidades públicas de ejecutar proyectos mediante Obras por Impuestos.

También en el año 2013, a través de la Ley N° 30138, Ley que dicta medidas complementarias para la ejecución de proyectos en el marco de la Ley N° 29230, se establecieron algunas disposiciones relacionadas al uso de la fuente de financiamiento de recursos determinados provenientes de fondos que señale el MEF.

En el año 2015 el poder ejecutivo, en ejercicio de las facultades delegadas por el legislativo, promulgó el Decreto Legislativo N° 1238 con importantes mejoras a la norma, entre las que destacan: la autorización de financiar con recursos de la entidad cuando se supere el monto máximo para la emisión de los CIPRL, la Co ejecución de proyectos entre entidades Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, la ampliación de los sectores del Gobierno Nacional autorizados (incluyéndose Cultura, Ambiente, Deporte y Saneamiento), y el establecimiento de un límite de quince mil (15,000) UITs a los proyectos a ejecutar por Gobiernos Regionales y Locales. Con las modificaciones introducidas, se procedió a unificar los procedimientos aplicables a todas las entidades públicas, aprobándose el Reglamento de la Ley No 29230 y del artículo 17° de la Ley No 30264, mediante Decreto Supremo No 409-2015-EF.

Posteriormente, en ejercicio de las facultades delegadas por el legislativo, en el año 2016 se promulgó el Decreto Legislativo No 1250, incorporando a los sectores

electrificación rural, pesca, deporte, ambiente, habilitación urbana, protección social, desarrollo social, transportes, comunicaciones y justicia, en la aplicación del mecanismo de Obras por impuestos. Asimismo, la ejecución de los proyectos de inversión pública en materia de saneamiento podrá incluir la operación de dichos proyectos por un periodo máximo de 1 año. Con las nuevas modificaciones, se promulgó el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, nuevo reglamento de la Ley N.º 29230 – Obras por Impuestos.

Mediante el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1292, en el año 2016, se autorizó a PETROPERU S.A. a financiar proyectos en el marco de la Ley No 29230 y la Ley N° 30264, en beneficio de las comunidades ubicadas en su zona de influencia. Asimismo, a través de Ley N° 30608, promulgada en el año 2017, se incorporó a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) dentro del ámbito del Sector Privado para financiar proyectos de inversión pública conforme el mecanismo de Obras por Impuestos.

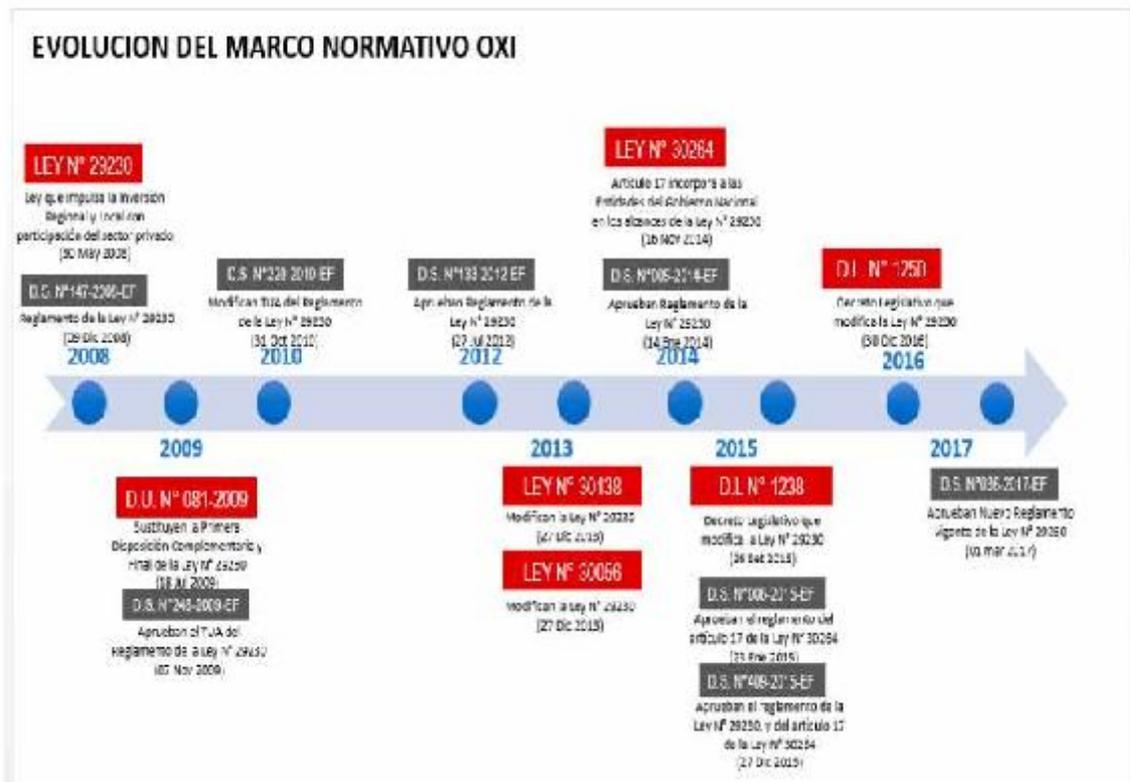
Posteriormente, mediante Ley No 30662, se derogó parcialmente el artículo 1° del Decreto Legislativo No 1250 y se restituyó la vigencia del primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N°29230 a su redacción anterior, la cual dispone la emisión de un Informe Previo por parte de la Contraloría General de la República para todos los proyectos a ser ejecutados mediante Obras por Impuestos.

En Julio de 2018, mediante Decreto Legislativo 1361, Decreto Legislativo que impulsa el financiamiento y ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por

impuestos, fue derogado el artículo 17° de la Ley N°30264 y se procede a incorporar a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N°29230, incorporándose nuevas materias como mercados de abastos, industria, remediación de pasivos ambientales y acceso a servicios de atención al ciudadano. Asimismo, de amplía la posibilidad a las empresas Privadas de actualizar los estudios de pre-inversión y expedientes técnicos a iniciativa de estas; se establecen límites porcentuales a las variaciones a ser desarrolladas en la fase de ejecución; se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a suscribir convenios de cooperación con SEDAPAL para la ejecución de proyectos de saneamiento bajo los alcances del mecanismo de Obras por Impuestos, entre otros aspectos.

Finalmente, en setiembre de 2018, se publica el Decreto Supremo No 212-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley No 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo No 036- 2017-EF.

**Gráfico 4: Evolución del Marco Normativo OXI**



## INVERSION PÚBLICA

El nuevo sistema nació mediante Decreto Legislativo N. ° 1252 de fecha 01 de diciembre del 2016, y entro en vigencia desde el 24 de febrero del 2017, un día después de su publicación oficial de su respectivo Reglamento.

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones conocido como Invierte.pe, cuyo Ente Rector es la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

El ciclo de inversión se compone de 4 fases:

**Programación Multianual de Inversiones (PMI):** Se define indicadores de brechas y se desarrolla la programación multianual. Además, se establece la cartera de proyectos y se realiza la consolidación en el Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE).

**Formulación y Evaluación (FyE):** Se llenan las fichas técnicas o se desarrollan estudios de pre inversión, según corresponda. También se realiza la evaluación y registro de cada proyecto en el Banco de Inversiones.

**Ejecución:** Se trabaja en la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto. Asimismo, se desarrollan labores de seguimiento físico y financiero a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

**Funcionamiento:** Se realiza el reporte del estado de los activos. Así también, se programa el gasto para fines de operación y mantenimiento; y ocurre la evaluación expos de los proyectos de inversión.

*Gráfico 5: Invierte Perú*



## **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) es la primera fase del ciclo de inversión que establece Invierte.pe. Ésta comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, los criterios de priorización y la cartera de inversiones.

Esta fase contempla un proceso de coordinación y articulación de las inversiones a programar entre las entidades de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Los Sectores lideran la conceptualización de los indicadores de brecha de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos. Luego, cada Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local, determinará las brechas -cálculo-, así como sus criterios de priorización en el marco de la política Sectorial para la elaboración de su cartera de inversiones.

## **ORGANOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

Son órganos del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones: el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP, ente rector del Sistema), el Órgano Resolutivo (OR) de las entidades, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI).

## **2.3. BASES FILOSÓFICAS**

### **OBRAS POR IMPUESTO**

Es aquella actividad, que permite a que las empresas privadas, puedan realizar convenios con entidades gubernamentales, entre ellos gobiernos locales, regionales, concreten la realización de proyectos de inversión en infraestructura, de tal manera que en función a la obligatoriedad de sus impuestos, puedan estar en la capacidad de realizar dichos proyectos, y así se mejorará la ejecución de inversión en infraestructura en bien de la sociedad, considerando las inversiones serán realizadas en forma íntegra por las empresas privadas.

### **INVERSION PÚBLICA**

Los gobiernos locales, como el gobierno central, recudan impuestos, de esos pagos que periódicamente realizan los contribuyentes, pasan a formar parte del presupuesto de ingresos, los cuales forman parte del presupuesto de gastos en la partida de proyectos de inversión pública, que implica la distribución de dichos recursos en la ejecución de obras en bien del ciudadano.

#### **2.3.1 DEFINICIONES DE TERMINOS BASICOS**

##### **PROCESO DE OBRAS POR IMPUESTOS**

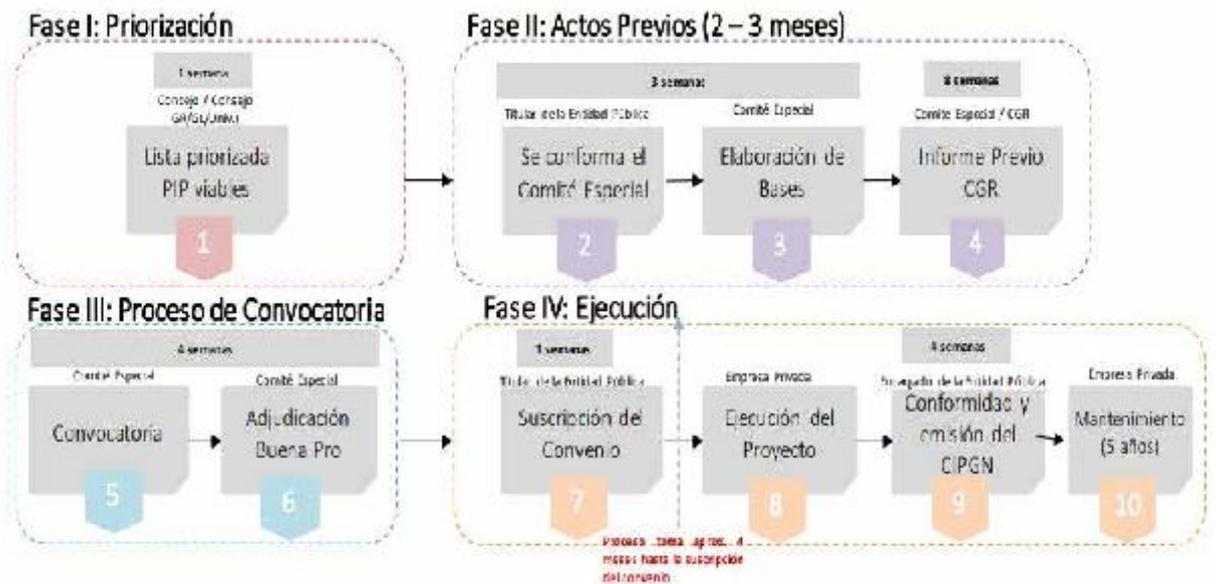
Obras por Impuestos es un mecanismo donde el Sector Público y el Sector Privado se unen en el marco de responsabilidad empresarial, en beneficio de la sociedad. El proceso se basa en que las empresas privadas (en forma individual o consorcio), financian y ejecutan proyectos públicos priorizados por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Gobiernos Nacionales y Universidades Públicas.

Posteriormente, las empresas privadas a cambio de su inversión reciben Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) o Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN), emitidos por el Tesoro Público, los cuáles pueden utilizar contra los pagos a cuenta y de regularización de Impuesto a la Renta (máximo hasta el 50%) declarado en el ejercicio fiscal anterior.

Gobiernos Regionales, Locales y Universidades Públicas

- Descuenta hasta el 30% anual de las transferencias futuras por Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de los Gobiernos Regionales, Locales o Universidades Públicas; o,
- Descuenta el 100% del costo de la obra de los recursos del Fondo. (Ej. FONIPREL) Hasta recuperar los montos emitidos en los CIPGN.

**Gráfico 6: Fases para Otorgamiento de Buena Pro**



La convocatoria se realiza a través de su publicación en un diario de circulación nacional, por única vez.

Proyectos cuyos montos no superen las 120 UIT, serán suficiente que la convocatoria se publique en el portal institucional de la entidad y PROINVERSION.

El registro en el SEACE se realiza luego de suscrito el convenio.

### ***Gráfico 7: Procesos de Registro SEACE***



Se evalúa la propuesta económica y se escoge la mas favorable para el estado, luego se revisa la propuesta técnica y de cumplir, se adjudica la Buena Pro.

No hay calificación.

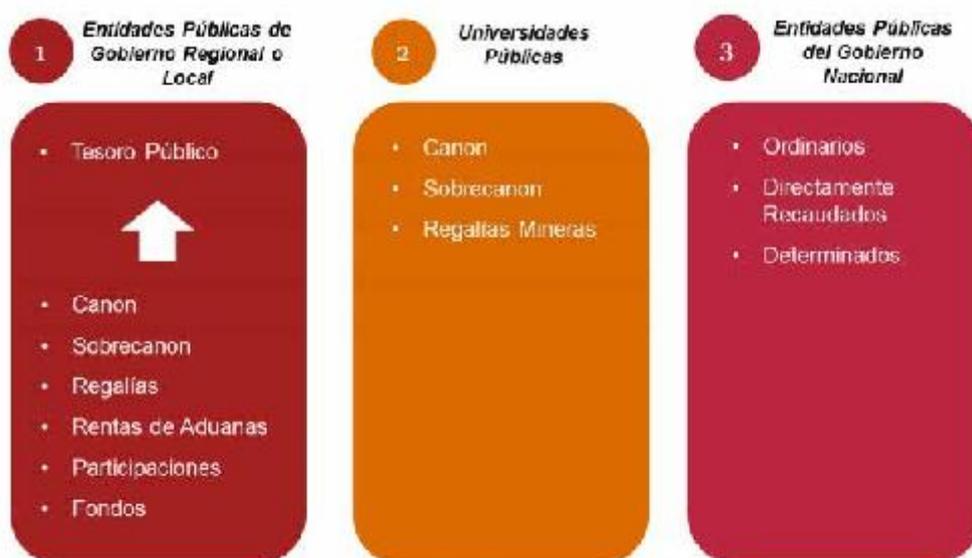
### **FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Para las Entidades Públicas de Gobierno Regional o Local el financiamiento de los CIPRL se realiza con cargo a los recursos del Tesoro Público. Este financiamiento se efectúa con cargo a Recursos Determinados provenientes del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y los fondos referidos en el Artículo 8 de la Ley N° 29230. Art. 8 Ley, Art. 89.1 Reg.

Para las Universidades Públicas el financiamiento del CIPRL se realiza con cargo a recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras. Art. 89.1 Reg.

Para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional el financiamiento de los CIPGN se realiza con cargo a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados o Recursos Determinados, según corresponda. Art. 89.2 Reg.

**Gráfico 8: Entidades Públicas**



### **Convenio de Inversión**

Los Convenios de Inversión Pública Nacional, Regional y Local son suscritos entre la Entidad Pública y la Empresa Privada Adjudicataria de la Buena Pro con la finalidad que ésta última financie y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión bajo el marco del mecanismo de OXI.

La Empresa Privada que suscriba un Convenio se encuentra obligada a cumplir con los requisitos que se establecen en el reglamento, convenio y documentos del proceso de selección.

En el Convenio debe señalarse el monto total de la inversión efectuadas por la Empresa Privada para la ejecución del proyecto de inversión pública, para que las mismas sean reconocidas en la emisión del CIPRL o CIPG, según Art. 4, Ley, 54 del Reglamento.

### **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.**

Según lo define el SNIP un Proyecto de inversión Pública – PIP, es la intervención limitada en un periodo con la finalidad de crear, desarrollar, modificar, ampliar, creando la mejora o recuperación de la capacidad productora como provisionando la capacidad de bienes o servicios de una corporación.

### **BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA.**

Está relacionada a aquellos proyectos que fueron priorizados para su ejecución y no se cumplió, en el periodo aprobado; situación que se presentan en algunos casos por diferencias de costos por las características de cambios de precios, directos o indirectos la diferencia entre los presupuestos aprobados con los no ejecutados generan un nivel de incumplimiento de manera que se obtendrá el descontento del ciudadano.

.

## **2.4. HIPOTESIS DE INVESTIGACIÓN**

### **2.4.1. Hipótesis General**

La Aplicación de Obras por Impuestos incide en el mejoramiento de la inversión pública en el Distrito de Breña 2017.

#### **2.4.2. Hipótesis Específicas**

**a.** El Proceso de Obras por Impuestos incide positivamente en mejorar los proyectos de inversión pública en el Distrito de Breña.

**b.** La ejecución de Obras por Impuestos influye favorablemente en el Cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Distrito de Breña.

**c.** El financiamiento de proyectos de inversión incide favorablemente en la ejecución de la cartera de proyectos de inversión pública priorizados del Distrito de Breña.

**d.** El Convenio de Inversión del Mecanismo de Obras por Impuestos incide favorablemente en el mejoramiento del presupuesto Anual de Inversiones del Distrito de Breña.

#### **2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES**

##### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

##### ***OBRAS POR IMPUESTOS***

##### ***CONCEPTO OPERACIONAL***

Ley No 29230, denominada “Ley de Obras por Impuestos”, es una norma expedida por el Gobierno Peruano y fue creada con el fin de agilizar y hacer más eficiente la ejecución de la inversión pública en todo el país.

La Ley permite que una empresa privada, en forma individual o en consorcio, financie y ejecute proyectos priorizados por los Gobiernos Regionales, Gobiernos

Locales, Mancomunidades Regionales, Mancomunidades Municipales, Universidades Públicas o Entidades del Gobierno Nacional, para luego recuperar la inversión total realizada a través de un certificado para el pago de su impuesto a la renta. De esta manera, el Estado logra contar con inversión ejecutada de manera rápida y eficiente, y la empresa privada tiene la oportunidad de contribuir activamente a generar el desarrollo del país.

- **DIMENSIONES**

Ejecución de obras

Proceso licitarlos

Presupuesto de financiamiento de obras

Evaluación de proyectos

- **INDICADORES**

Proceso de obras por impuesto

Otorgamiento de buena pro

Financiamiento de obras por impuesto

Convenio de inversión

- **INDICES**

Nivel de obras por ejecutar

Evaluación de procesos licitarlos

Cobertura de cumplimiento

Modalidad de inversión

**VARIABLE DEPENDIENTE**

**INVERSION PÚBLICA**

## **CONCEPTO OPERACIONAL**

La inversión pública es la utilización del dinero recaudado en impuestos, por parte de las entidades del gobierno, para reinvertirlo en beneficios dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general. La inversión pública se encuentra regulada por leyes, normas y procedimientos, que le definen lo que es viable y lo que está prohibido, los responsables y montos autorizados, actividades permitidas y requisitos que deben cumplir.

- **DIMENSIONES**

Banco de proyectos de Inversión

Evaluación de ejecución de obras

Cumplimiento de proyectos de Inversión

Evaluación presupuesto anual

- **INDICADORES**

Ejecución de proyectos de inversión

Brechas de infraestructura

Cartera de proyectos de inversión

Presupuesto anual de inversión

- **INDICES**

Evaluación de cumplimiento

Evaluación de brechas

Nivel de cumplimiento de proyectos

Cumplimiento de presupuesto anual

## **CAPÍTULO III**

### ***METODOLOGÍA***

#### **3.1 DISEÑO METODOLOGICO**

##### **3.1.1. Tipo**

De acuerdo a la naturaleza del problema planteado y de acuerdo con los objetivos planteados el tipo de Investigación fue aplicada con enfoque cuantitativo-deductivo, de corte transversal – correlacional.

**Cuantitativo**, nos permitió medir y analizar como la ejecución obras por impuesto inciden en el mejoramiento de la inversión pública en el gobierno local de Breña.

**Deductivo**, considerando que propusimos hipótesis, que para su explicación fueron probadas a través de la aplicación de encuestas que se realizaron en el trabajo de campo.

**Correlacional**, porque permitió evaluar la relación entre obras por impuestos y su incidencia en la inversión pública en la gestión municipal del gobierno local de Breña.

**Descriptivo**, por cuanto se tuvo en cuenta la descripción de las características en cuanto a la descripción de cada una de las variables determinadas para la presente investigación.

El diseño específico de la investigación es Descriptivo Correlacional, para la cual se plantea el diagrama siguiente:

**M = ox I oy**

**Dónde:**

M = Muestra elegida.

O = Indagación.

X = Obras por impuestos

Y = Inversión Publica

I = Grado de influencia entre la causa y el efecto.

**3.1.2. Enfoque**

El enfoque fue cuantitativo, teniendo en cuenta sus aportes sobre actividades como actos tangibles, observables, medibles, ya que permitirá examinar obras por impuestos y su incidencia en el mejoramiento de la inversión pública en la gestión municipal del distrito de Breña

Para ello recurrimos a los siguientes métodos:

**HISTÓRICO**

Dicho método nos permitió conocer los antecedentes en la aplicación de obras por impuestos, y si su aplicación incide en mejorar la inversión pública en el distrito de Breña.

**DESCRIPTIVO**

Son las características que nos permitió describir las variables determinadas para el trabajo de campo. De la misma forma se analizará y describirá sobre los hechos que se recopilen en relación a la aplicación de obras por impuestos, como de proyectos de inversión en los gobiernos locales.

## **EXPLICATIVO**

Dicho método permitió explicar los procesos de ejecución de obras por impuesto, y si su ejecución incide en el mejoramiento de la inversión pública, en la gestión municipal del Distrito de Breña.

## **ANALÍTICO**

Dicho método que nos permitió analizar los procedimientos que se usan para la ejecución de obras por impuesto y su incidencia en la inversión pública en el distrito de Breña.

## **3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.2.1. Población**

Para la presente investigación consideramos que la población estuvo constituida por 150 personas que desarrollan actividades en municipalidad distrital de Breña, autoridades, funcionarios, servidores y vecinos; para la obtención de la información hemos recurrido a la fuente que se ubica en la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Breña.

### **3.2.2. Muestra**

Habiendo definido nuestra población de investigación por un grupo de personas. Por lo que el tamaño de la muestra estará constituida por 108 personas entre Autoridades, funcionarios, servidores y vecinos, utilizaremos la fórmula del muestreo simple para estimar proporciones, para una población finita o conocida, la misma que se detalla a continuación:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

**n**= Tamaño de la muestra

**Z**= Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

**P**= Proporción de Autoridades, funcionarios, servidores y vecinos quienes manifestaron que la aplicación de obras por impuesto incide en el mejoramiento de la inversión pública en el distrito de Breña. (Se asume P=0.5).

**Q**= Proporción de Autoridades, funcionarios, servidores y vecinos quienes manifestaron que la aplicación de obras por impuesto no incide en el mejoramiento de la inversión pública en el distrito de Breña. (Q = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de Q).

**E**= Margen de error 5%

**N**= Población

**n**= Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error

Remplazando cálculos tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (150)}{\dots\dots\dots}$$

$$(0.05)^2 (200-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)$$

$$n = \frac{144.06}{1.3329}$$

$$n = 108.08$$

n = 108 Personas (autoridades, funcionarios, servidores y vecinos)

### **3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1 *Técnicas a emplear***

En el trabajo de campo para la investigación será necesario la utilización de diversas técnicas entre ellas las más importantes se utilizarán las siguientes:

#### **3.3.2 *Encuestas.***

Permitirá obtener opinión de cada persona determinadas por la muestra, que permita obtener resultados sobre la ejecución de obras por impuestos y la inversión pública en la gestión de los gobiernos locales.

##### **1) Análisis Documental.**

Técnica para realizar el análisis de documentación obtenida de la Municipalidad que formara parte de la información bibliográfica, en relación a la realización de obras por impuestos en los gobiernos locales.

### **DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS**

#### **Ficha bibliográfica:**

##### **1. Ficha bibliográfica:**

Instrumento que se empleara en la selección de libros, trabajos monográficos, revistas, diarios, y antecedentes de investigación, así como de Internet que tenga relación en la ejecución de obras por impuestos y su incidencia en la Inversión pública.

## **2. Guía de entrevista:**

Instrumento que se aplicara para las entrevistas a autoridades, funcionarios, servidores y vecinos con conocimiento procesos en la ejecución de proyectos de infraestructura.

## **3. Ficha de encuesta:**

Ficha que será utilizada para acopiamiento de datos e información de autoridades, funcionarios, servidores y vecinos.

Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Dichos instrumentos serán consultados a autoridades, funcionarios, servidores y vecinos con experiencia a juicio de expertos. Para comprobar su confiabilidad se aplicará encuesta (10) interrogantes piloto que se aplicara a 108 personas que laboran en la municipalidad Distrital de Breña, con la finalidad de comprobar la calidad de la información.

### **3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

#### **3.4.1 Técnicas de Análisis**

Utilizamos las siguientes técnicas:

- Análisis documental
- Conciliación de datos
- Indagación
- Rastreo

### **3.4.2 Técnicas de Procesamiento de Datos**

Para el procesamiento de datos que se obtengan de las diferentes fuentes por medio de las diversas técnicas como:

Ordenamiento y clasificación

Registro manual

Análisis documental

Tabulación de Cuadros con porcentajes

Comprensión de gráficos

Conciliación de datos

Se utilizará el proceso Computarizado con SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 21.0 del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

## ***CAPÍTULO IV***

### ***RESULTADOS***

#### **4.1 ANALISIS DE RESULTADOS**

Todo estudio requiere de culminar con conclusiones y recomendaciones, que son los aportes que en forma específica, como a nivel general se exponen como resultado de la aplicación de confrontaciones de las propuestas a nivel de hipótesis, y las opiniones de las personas en relación a la situación del problema encontrado, por ello recurrimos a diferentes investigaciones como a expertos internacionales, como nacionales, con el objetivo de obtener opiniones y experiencia en cuanto la ejecución de obras por impuestos, así como la situación de ejecución de proyectos de inversión, de lo cual podemos indicar que la gran mayoría de escritores como expertos en los asuntos de obras o proyectos de inversión, coinciden que efectivamente la situación de ejecución de obras por impuestos, en la cual los empresarios, con la solvencia económica y financiera se encuentran en la capacidad de asumir la ejecución de obras a todo costo, para la presentación o entrega e dicha obra, es así que dicha inversión es descontada en forma progresiva de las obligaciones de sus impuestos, a ello se adiciona la capacidad que permite vigorizar a los gobiernos locales en la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura, lo cual nos permitió indicar que efectivamente la ejecución de proyectos de obras por impuestos, de acuerdo a la norma permite ejecutar obras o acciones en curso, incide positivamente en mejora el cumplimiento con los planes de ejecución de obras en la municipalidad distrital de Breña.

#### 4.1.1. EJECUCIÓN DE OBRAS

Tabla 1. Se cumple con la ejecución de obras por impuestos en la municipalidad de Breña.

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	53	49.07	49.07	49.07
<i>b. En desacuerdo</i>	50	46.29	46.30	95.37
<i>c. No opina no responde</i>	05	4.62	4.63	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>99.98</b>	<b>100.00</b>	

**Nota: Elaboración propia**

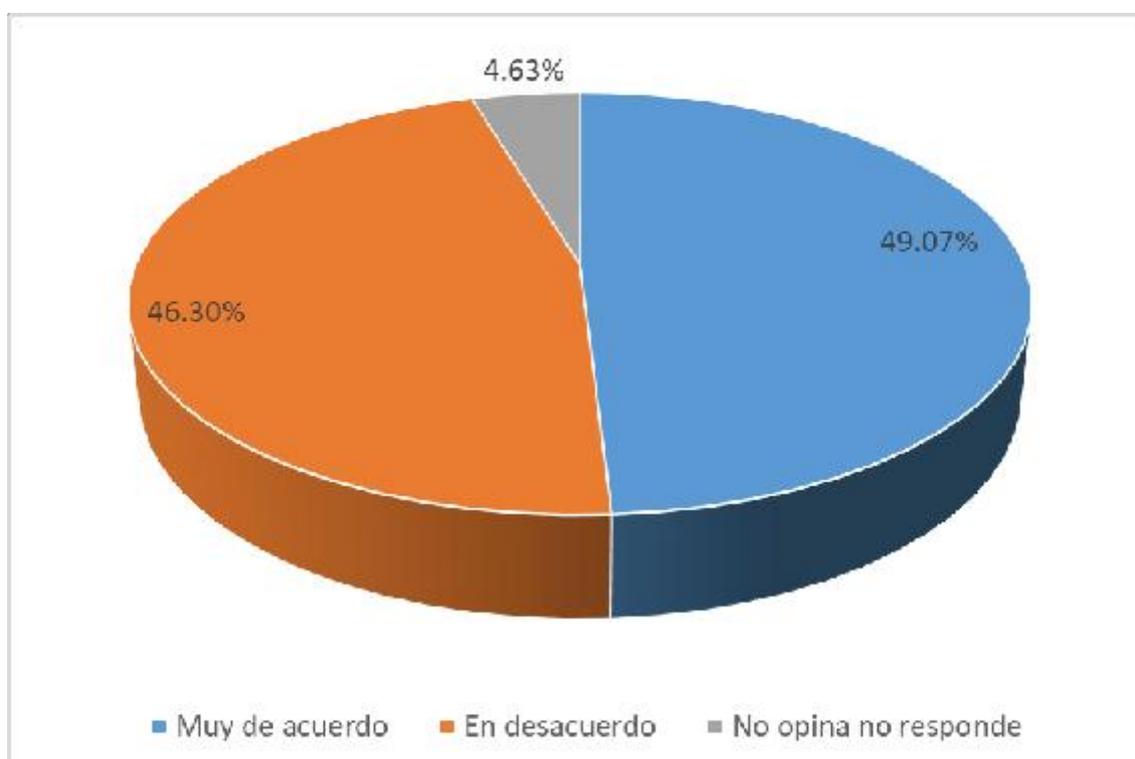


Figura 1. Se cumple con la ejecución de obras por impuestos en la municipalidad distrital de Breña.

## **INTERPRETACIÓN**

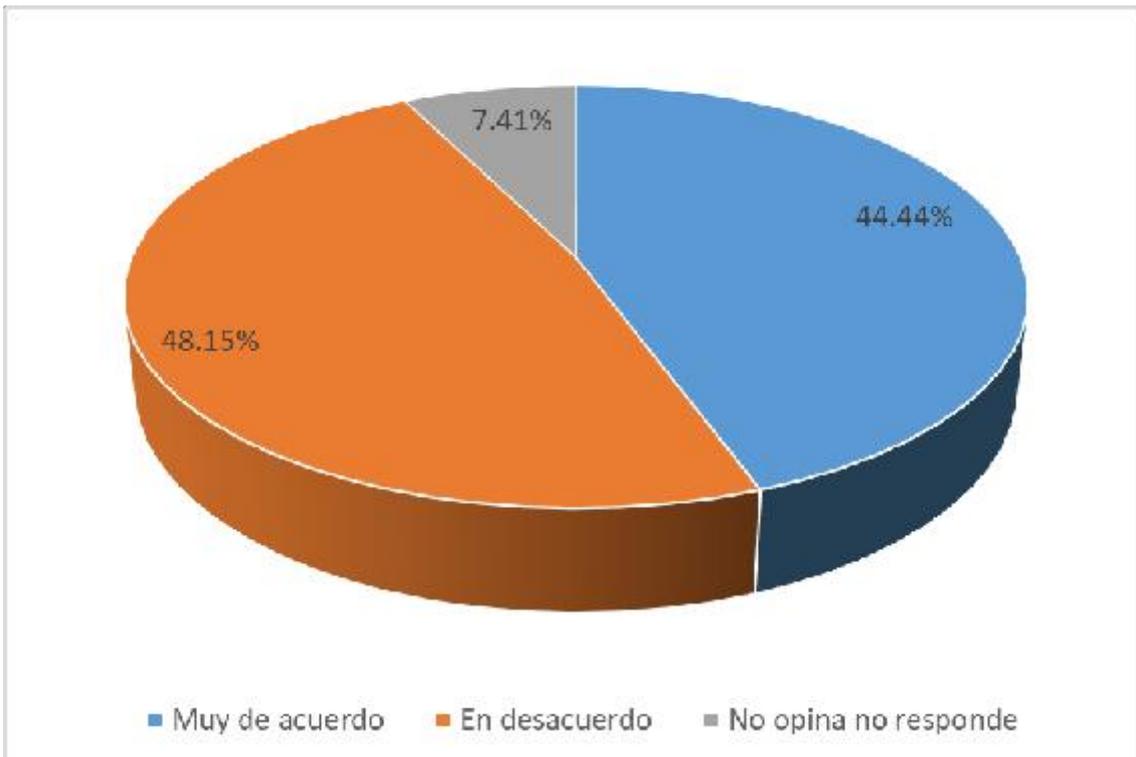
Como podemos observar, lo expresado en tabla precedente, como respuesta a las interrogantes formuladas, podemos indicar un 49.07% han expresado, estar muy de acuerdo que, si se aplica la ejecución de obras por impuestos en la Municipalidad distrital de Breña; inversamente un 46.30% consideraron estar en desacuerdo que, se aplique la ejecución de obras por impuestos en la Municipalidad distrital de Breña, finalmente un 4.63% no opinaron no respondieron.

### **4.1.2. BUENA PRO**

*Tabla 2. Están de acuerdo que se otorga la buena Pro para la ejecución de obras por impuestos en la municipalidad.*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	48	44.44	44.44	44.44
<i>b. En desacuerdo</i>	52	48.14	48.15	92.59
<i>c. No opinan no responden</i>	08	7.40	7.41	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>99.98</b>	<b>100.00</b>	

**Nota: Elaboración propia**



*Figura 2. Están de acuerdo que se otorgue la buena pro para la ejecución de obras por impuestos en la municipalidad.*

### ***INTERPRETACIÓN***

Del análisis al proceso de respuesta de las interrogantes que se exponen en tabla que antecede, es necesario mostrar un 44.44% opinaron estar muy de acuerdo que se otorga buena pro de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Breña; sin embargo, contrariamente un 48.15% opinaron estar en desacuerdo que se otorgue buena pro de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Breña, finalmente el 7.41% no opinaron, no respondieron.

### 4.1.3. FINANCIAMIENTO

Tabla 3. *Estar de acuerdo de que el financiamiento de obras por impuestos para la municipalidad*

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	58	53.70	53.70	53.70
<i>b. En desacuerdo</i>	44	40.74	40.74	94.44
<i>c. No opinan no responden</i>	06	5.55	5.56	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>99.98</b>	<b>100.00</b>	

**Nota: Elaboración propia**

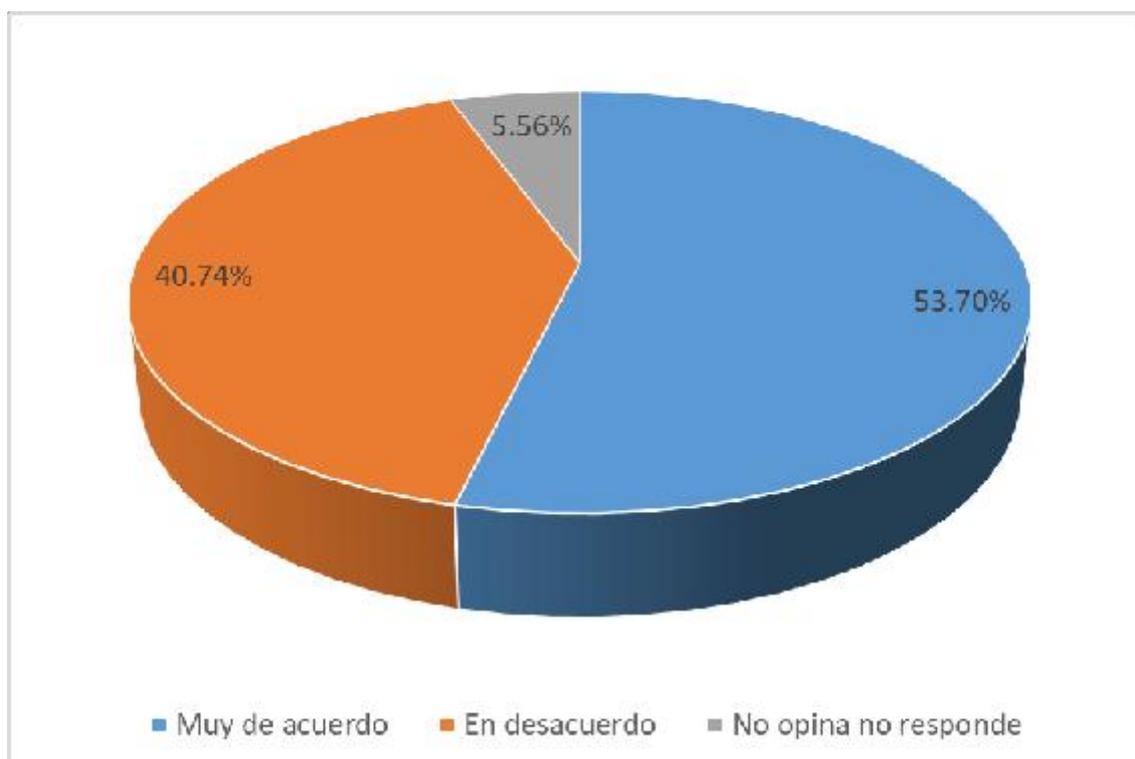


Figura 3. *Estar de acuerdo de que el financiamiento de obras por impuesto es importante para la municipalidad.*

## INTERPRETACIÓN

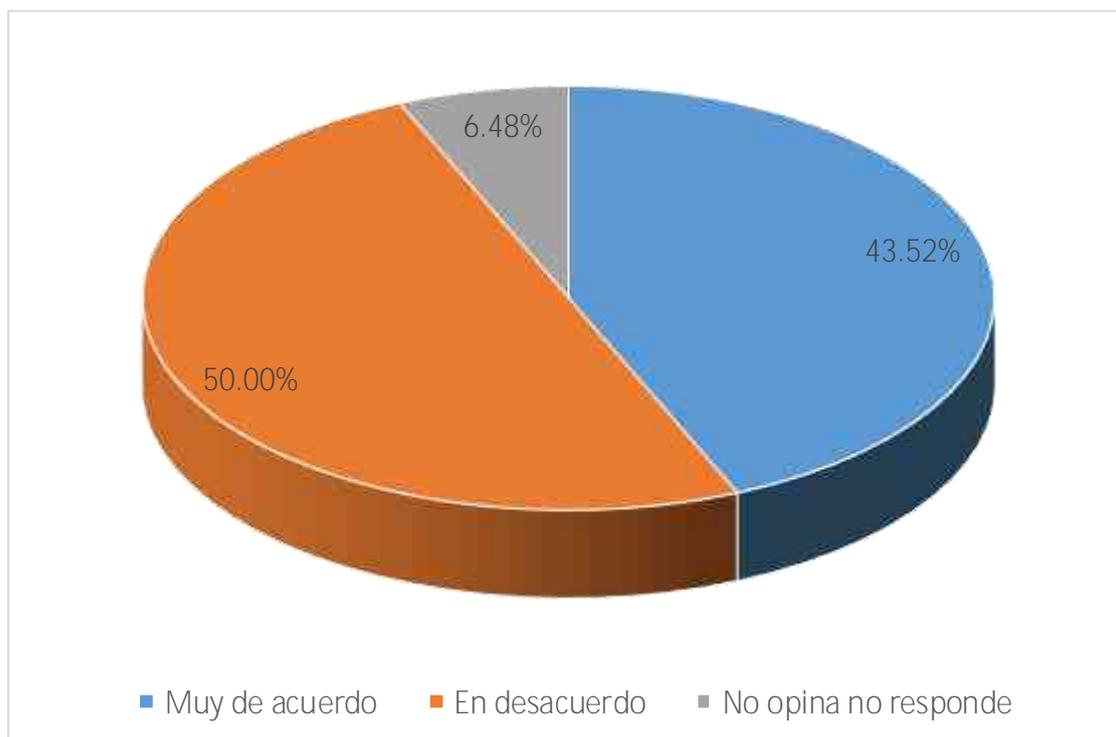
En la revisión a respuestas de preguntas formuladas y mostradas en tabla que precede, logramos enunciar cómo un 53.70% consideraron estar muy de acuerdo que el financiamiento de obras por impuestos es importante para la Municipalidad Distrital de Breña; pero contrariamente el 40.74% consideraron estar en desacuerdo, que el financiamiento de obras por impuestos sea importante para la Municipalidad Distrital de Breña, finalmente el 5.56% no opinaron no respondieron.

### 4.1.4. CUMPLIMIENTO

*Tabla 4.El cumplimiento de convenios por inversión es importante para la municipalidad.*

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	<i>47</i>	<i>43.51</i>	<i>43.52</i>	<i>43.52</i>
<i>b. En desacuerdo</i>	<i>54</i>	<i>50.00</i>	<i>50.00</i>	<i>93.52</i>
<i>c. No opinan no responden</i>	<i>07</i>	<i>6.48</i>	<i>6.48</i>	<i>100.00</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>108</i></b>	<b><i>99.99</i></b>	<b><i>100.00</i></b>	

**Nota: Elaboración propia**



**Figura 4.** *El cumplimiento de convenios por inversión es importante para la municipalidad.*

## **INTERPRETACIÓN**

Tal como logramos expresar en la tabla que antecede nos permite señalar que un 43.52% opinaron estar muy de acuerdo que, el cumplimiento de convenios por Inversión será importante para la Municipalidad Distrital de Breña, contradictoriamente el 50.00% opinaron estar en desacuerdo, opinando que el cumplimiento de convenios por Inversión sea importante para la Municipalidad Distrital de Breña, finalmente el 6.48% no opinaron no respondieron.

#### 4.1.5. APLICACIÓN DE OBRAS

Tabla 5. La ejecución de obras por impuestos incide en la inversión pública municipal.

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	83	76.85	76.85	76.85
<i>b. En desacuerdo</i>	19	17.59	17.59	94.44
<i>c. No opinan no responde</i>	06	5.56	5.56	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>99.99</b>	<b>100.00</b>	

**Nota: Elaboración propia**

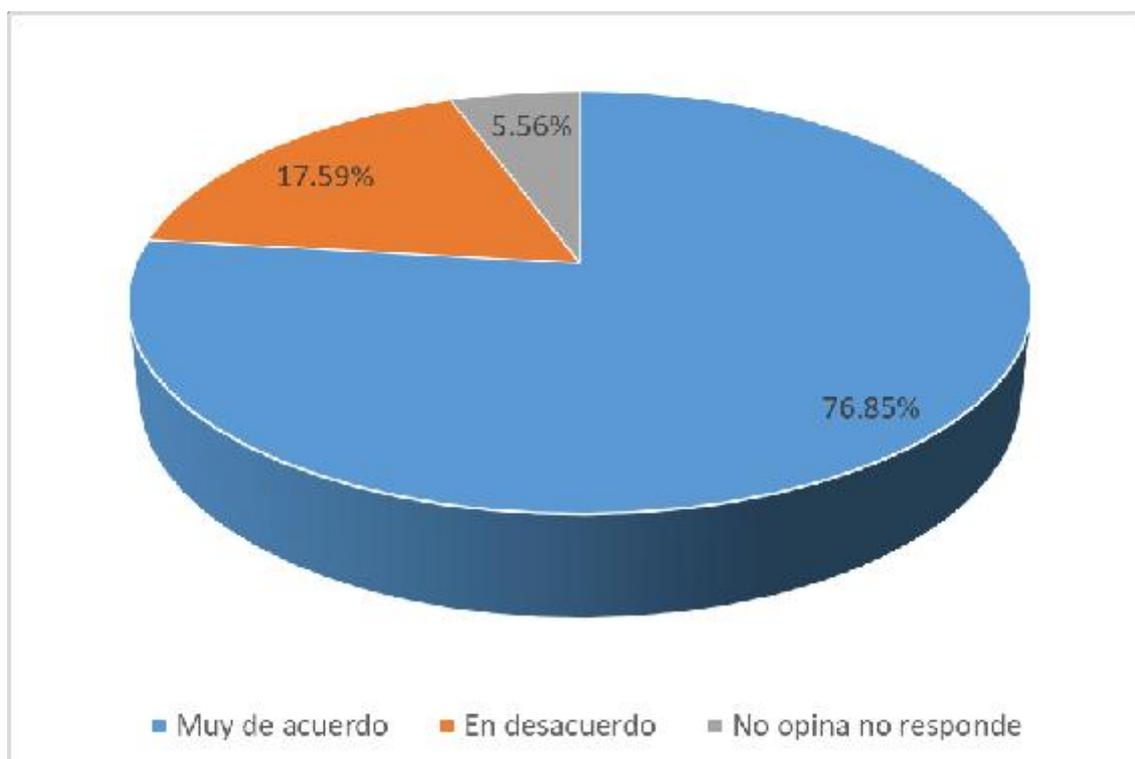


Figura 5. La ejecución de obras por impuestos incide en la inversión pública municipal.

## INTERPRETACIÓN

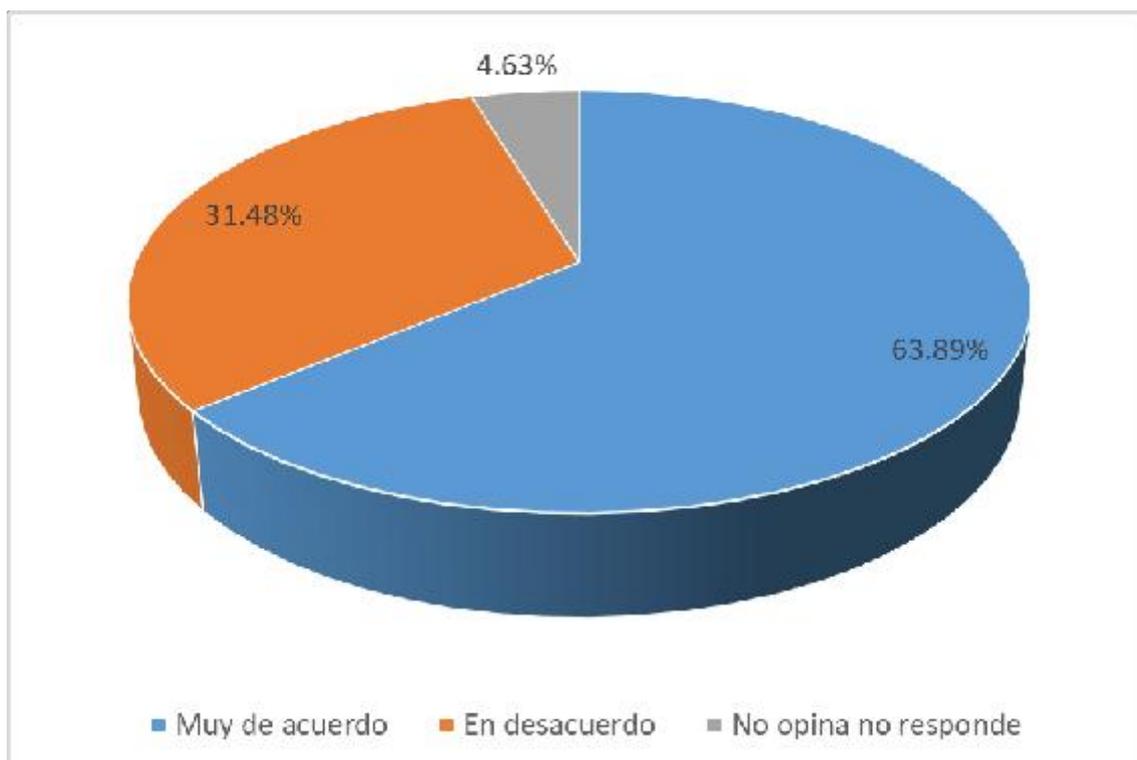
Tal como evidenciamos correctamente explicado de respuestas a interrogantes la tabla, que antecede muestra como un 76.85% consideraron estar muy de acuerdo; que la aplicación de obras por impuesto incide en la Inversión pública en el Distrito de Breña sin embargo inversamente el 17.59% respondieron estar en discrepancia que la aplicación de obras por impuesto incida en la Inversión pública en el Distrito de Breña, al culminar un 5.56% no opinaron no respondieron

### 4.1.6. EJECUCION DE PROYECTOS

*Tabla 6. La ejecución de proyectos de inversión pública que ejecuta en las municipalidades correcto.*

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	<i>69</i>	<i>63.88</i>	<i>63.89</i>	<i>63.89</i>
<i>b. En desacuerdo</i>	<i>34</i>	<i>31.48</i>	<i>31.48</i>	<i>95.37</i>
<i>c. No opina no responde</i>	<i>05</i>	<i>4.62</i>	<i>4.63</i>	<i>100.00</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>108</i></b>	<b><i>99.99</i></b>	<b><i>100.00</i></b>	

**Nota: Elaboración propia**



*Figura 6. La ejecución de proyectos de inversión pública que ejecuta en la municipalidad es correcto*

## INTERPRETACIÓN

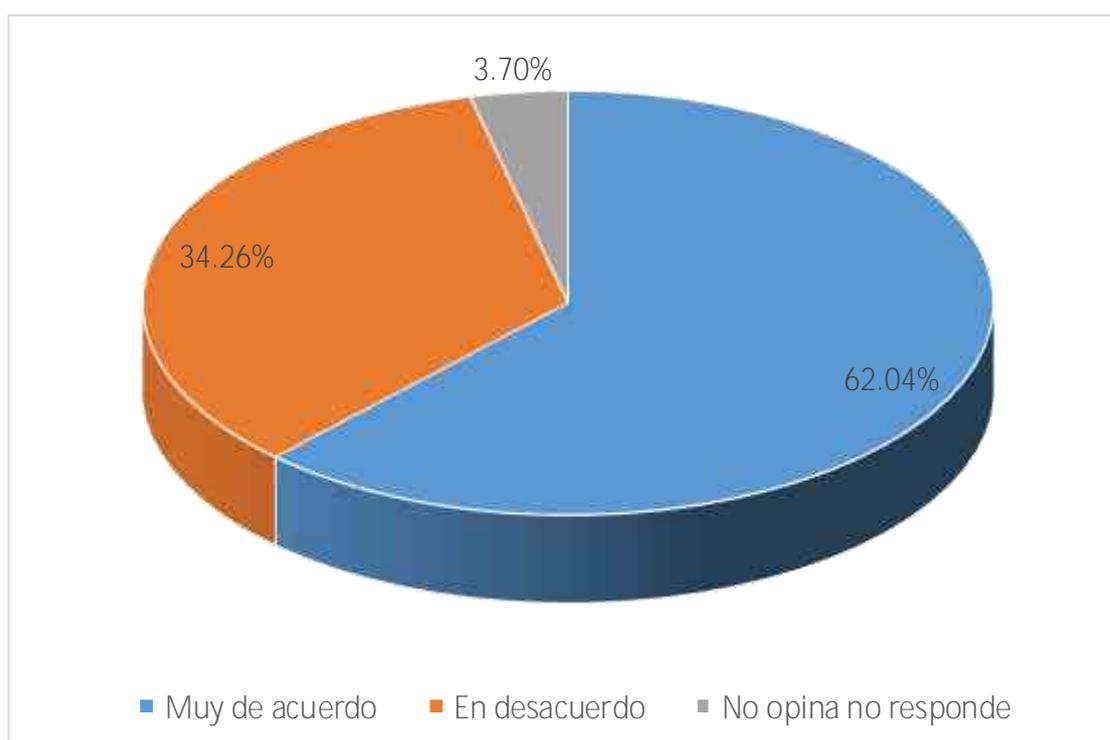
Tal como logramos prestar atención a la información que se expone en tabla que antecedente, como resultado de las interrogantes planteadas, alcanzamos ver cómo un 63.89% opinaron estar muy de acuerdo que, la ejecución de proyectos de inversión pública que se realizan en la Municipalidad de Breña son correctos; sin embargo inversamente el 31.48% opinaron estar en desacuerdo que la ejecución de proyectos de Inversión pública que se realiza en la Municipalidad de Breña sean correctos, y finalmente el 4.63% no opinaron no respondieron.

#### 4.1.7. CERRAR BRECHAS

*Tabla 7. Ejecución de obras permite cerrar brechas en infraestructura de la municipalidad.*

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	67	62.03	62.04	62.04
<i>b. En desacuerdo</i>	37	34.25	34.26	96.30
<i>c. No opina no responde</i>	04	3.70	3.70	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>99.99</b>	<b>100.00</b>	

**Nota: Elaboración propia**



*Figura 7. Ejecución de obras permite cerrar brechas en infraestructura de la municipalidad.*

## INTERPRETACIÓN

De la observación que nos permite verificar las respuestas a las interrogantes expresadas se expresan su tabla que antecede, señalamos que el 62.04% consideraron estar muy de acuerdo que, la ejecución de obras permite cerrar las brechas en infraestructura que permite el acceso a los servicios públicos en la Municipalidad; contradictoriamente el 34.26% pensaron estar en disconformidad que la ejecución de obras permita cerrar las brechas de infraestructura que permita el acceso a los servicios públicos que otorga la Municipalidad, al culminar un 3.70% no respondieron no opinaron.

### 4.1.8. CARTERA DE PROYECTOS

*Tabla 8. Se cumple con cartera de proyectos de inversión pública priorizada por consejo municipal.*

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	<i>59</i>	<i>54.62</i>	<i>54.63</i>	<i>54.63</i>
<i>b. En desacuerdo</i>	<i>44</i>	<i>40.74</i>	<i>40.74</i>	<i>95.37</i>
<i>c. No opinan no responden</i>	<i>05</i>	<i>4.62</i>	<i>4.63</i>	<i>100.00</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>108</i></b>	<b><i>99.98</i></b>	<b><i>100.00</i></b>	

**Nota: Elaboración propia**



*Figura 8. Se cumple con cartera de proyectos de inversión pública priorizada por consejo municipal.*

## INTERPRETACIÓN

Del procesamiento de la información recibida, aplicación de los porcentajes respectivos en función a las respuestas en torno a las interrogantes y que se muestran en la tabla precedente, vemos como un 54.63% juzgaron estar muy de acuerdo, que se cumple con la cartera de proyectos de Inversión pública debidamente priorizados por el consejo municipal; sin embargo contrariamente un 40.78% consideraron estar en disconformidad que se cumpla con cartera de proyectos de Inversión pública, que estén debidamente priorizados por la municipalidad; finalmente un 4.63% no opinaron no respondieron.

#### 4.1.9. INVERSION ANUAL

Tabla 9. La municipalidad distrital de Breña, cuenta con presupuesto anual de inversiones.

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	56	51.85	51.85	51.85
<i>b. En desacuerdo</i>	46	42.59	42.59	94.44
<i>c. Muy en desacuerdo</i>	06	5.55	5.56	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>99.99</b>	<b>100.00</b>	

**Nota: Elaboración propia**

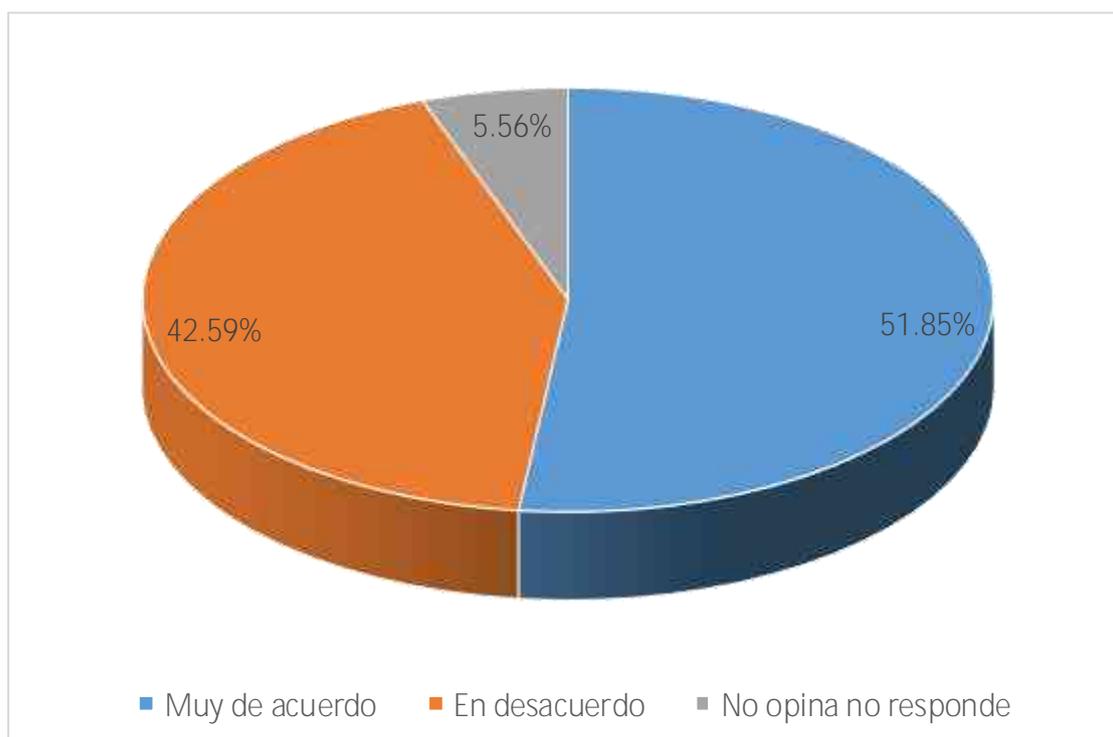


Figura 9. La municipalidad distrital de Breña, cuenta con presupuesto anual de inversiones.

## INTERPRETACIÓN

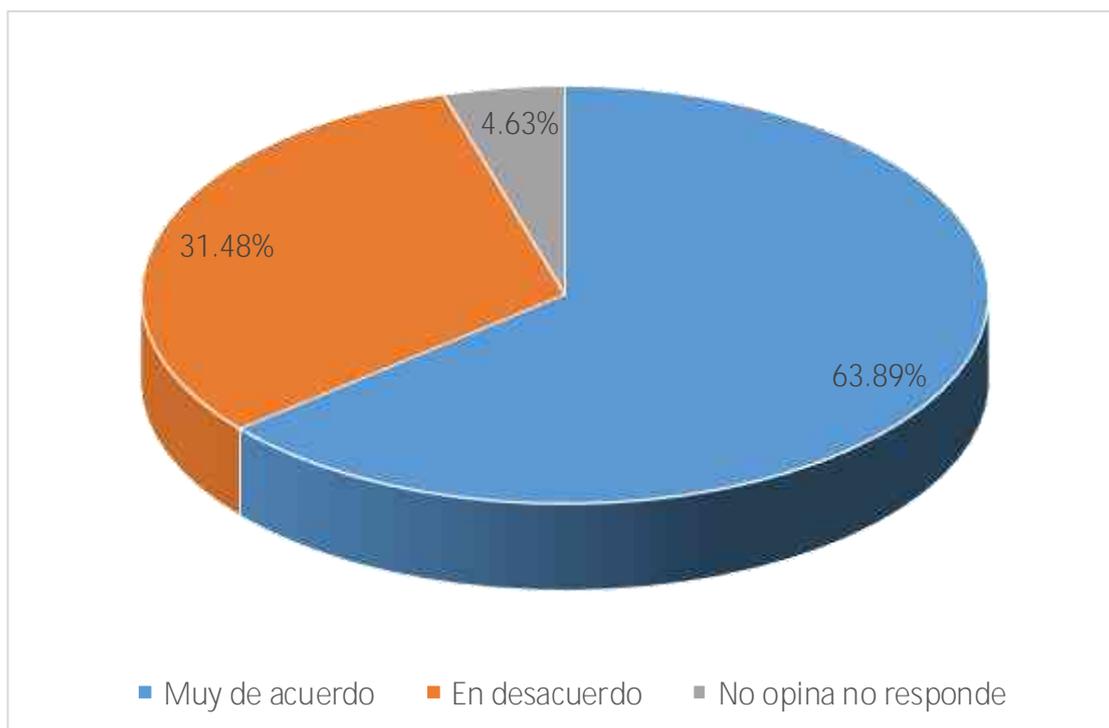
Del desarrollo de cuestionario y como respuesta de las interrogantes podemos señalar en términos porcentuales y expresados en la tabla que precede, señalamos un 51.85% consideraron estar muy de acuerdo que, la municipalidad distrital de Breña cuenta con un presupuesto anual de inversiones aprobadas, contradictoriamente el 42.59% expresaron estar muy en desacuerdo que la municipalidad distrital de Breña cuente con un presupuesto anual de inversiones aprobadas, finalmente el 5.56% no opinaron no respondiendo, sobre la pregunta formulada.

### 4.1.10. PROYECTOS DE INVERSION

*Tabla 10. Ejecución de proyectos de inversión será importante para vecinos de Breña*

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	<i>69</i>	<i>63.88</i>	<i>63.89</i>	<i>63.89</i>
<i>b. En desacuerdo</i>	<i>34</i>	<i>31.48</i>	<i>31.48</i>	<i>95.37</i>
<i>c. No opino no responde</i>	<i>05</i>	<i>4.62</i>	<i>4.63</i>	<i>100.00</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>108</i></b>	<b><i>99.98</i></b>	<b><i>100.00</i></b>	

**Nota: Elaboración propia**



**Figura 10.** *Ejecución de proyectos de inversión será importante para vecinos de Breña.*

## INTERPRETACIÓN

De los resultados de la aplicación del cuestionario, y en torno a las respuestas debidamente estructuradas en porcentajes, que se expresan en la tabla que antecede, en tal sentido indicamos como un 63.89% opinaron estar muy de acuerdo; que ejecución de proyectos de Inversión será importante para los vecinos de la municipalidad de Breña inversamente el 31.48% especularon estar en disconformidad que la ejecución de proyectos de Inversión sea importante para los vecinos del distrito de Breña, finalmente el 4.63% no respondieron no opinaron sobre las interrogantes.

## 4.2 CONTRASTACION DE HIPÓTESIS

En tal sentido, se utilizó la prueba estadística permite diferenciar sus suposiciones por lo que concreta en subsiguiente forma:

### **HIPÓTESIS A:**

**$H_0$ :** El Proceso de Obras por Impuestos, no incide positivamente en mejorar los proyectos de inversión pública en el Distrito de Breña.

**$H_1$ :** El Proceso de Obras por Impuestos, si incide positivamente en mejorar los proyectos de inversión pública en el Distrito de Breña.

**Tabla 11. Proceso de obras por impuestos mejora la ejecución de proyectos de inversión en Municipalidad.**

	<i>Muy de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>No opina no responde</i>	<i>TOTAL</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	32	19	1	53
<i>b. En desacuerdo</i>	20	30	2	50
<i>c. No opina no responde</i>	1	1	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>108</b>

*Nota: Elaboración propia*

### **1.- Estadísticamente para ensayo:**

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

2.- Nivel de categoría como falta por ideal I: = 0.05.

3.- Automatización en manera estadísticamente para prueba: El desplegar su método obtenemos:

$$p(f) = \frac{(53)!(50)!(52)!(49)!}{10832!20119!0!}$$
$$= 1.71E-106$$

4.- Destreza computacional: Entregado un  $1.71E-106 < 0.05$ , no acepta  $H_0$ .

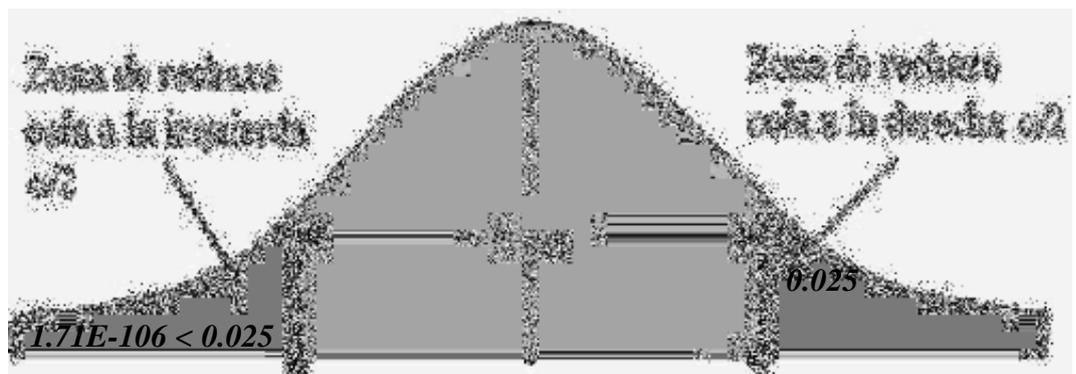


Figura 11. Proceso de obras por impuestos mejora la ejecución de proyectos de inversión en Municipalidad.

5.- **Conclusión:** A modo  $1.71 < 0.05$  no acepta  $H_0$ . En tal sentido se concluye, el proceso de Obras por Impuestos incide positivamente en mejorar los proyectos de inversión pública en el Distrito de Breña.

#### **HIPÓTESIS B:**

**H<sub>0</sub>:** La ejecución de Obras por Impuestos, no influye favorablemente en el Cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Distrito de Breña.

**H<sub>1</sub>:** La ejecución de Obras por Impuestos, si influye favorablemente en el Cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Distrito de Breña.

**Tabla 12.** Ejecutar obras por impuestos permite cerrar brechas de infraestructura en distrito de Breña.

	<i>Muy de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>No opina no responde</i>	<i>TOTAL</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	28	19	1	48
<i>b. En desacuerdo</i>	19	28	5	52
<i>C No opina no responde</i>	1	5	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>108</b>

*Nota: Elaboración propia*

**1.- Estadísticamente el ensayo:**

$$p(f) = \frac{(a + b)!(c + d)!(a + c)!(b + d)!}{n!a!b!c!d!}$$

**2.- Nivel de significancia como falta por ideal I:** = 0.05.

**3.- Automatización en forma estadística para ensayo:** El desplegando técnica obtenemos:

$$p(f) = \frac{(48)!(52)!(47)!(47)!}{108!28!19!28!02!}$$

$$= 1.72E-92$$

**4.- Habilidad computacional:** Entregado un  $1.72E-106 < 0.05$ , no acepta **H<sub>0</sub>**.

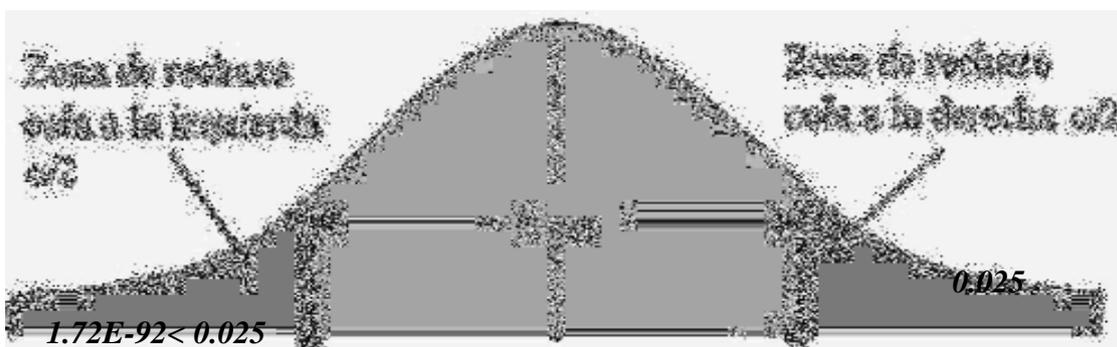


Figura 12. Ejecutar obras por impuestos permite cerrar brechas de infraestructura en distrito de Breña

5.- **Conclusión:** Como  $1.72 < 0.05$ , no acepta  $H_0$ . Por lo tanto, se concluye, ejecución de Obras por Impuestos influye favorablemente en el Cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Distrito de Breña.

**HIPÓTESIS C:**

**H<sub>0</sub>:** El financiamiento de proyectos de inversión, no incide favorablemente en la ejecución de la cartera de proyectos de inversión pública priorizados del Distrito de Breña.

**H<sub>1</sub>:** El financiamiento de proyectos de inversión, si incide favorablemente en la ejecución de la cartera de proyectos de inversión pública priorizados del Distrito de Breña.

Tabla 13. Financiamiento de proyectos de inversión mejora la cartera de inversión pública.

	Muy de acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	TOTAL
a. Muy de acuerdo	30	26	2	58

b.	En desacuerdo	27	12	5	44
c.	No opina no responde	1	6	1	8
<b>TOTAL</b>		<b>58</b>	<b>44</b>	<b>8</b>	<b>108</b>

Nota: Elaboración propia

**1.- De forma estadística para prueba:**

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

**2.- Nivel de significancia en falla por ideal I:** = 0.05.

**3.- Automatización de manera estadística para prueba:** El desplegar su método obtenemos:

$$p(f) = \frac{(58)!(44)!(57)!(38)!}{108!30!27!26!02!}$$

$$= 1.21E-92$$

**4.- Habilidad computacional:** Entregado un  $1.21E-106 < 0.05$ , no acepta **H<sub>0</sub>**.

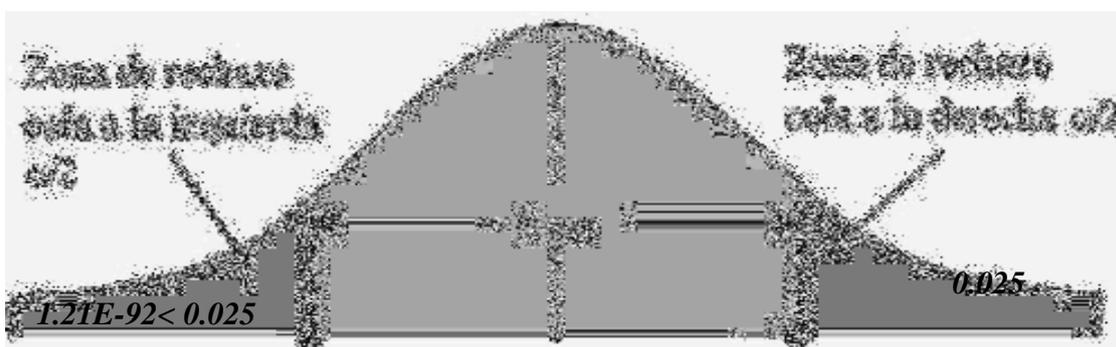


Figura 13. Financiamiento de proyectos de inversión mejora la cartera de inversión pública.

**5.- Conclusión:** Como  $1.21 < 0.05$ , se rechaza **H<sub>0</sub>**. En tal sentido se concluye, el financiamiento de proyectos de inversión incide favorablemente en la ejecución de la

cartera de proyectos de inversión pública priorizados del Distrito de Breña.

**HIPÓTESIS D:**

**H<sub>0</sub>:** El Convenio de Inversión del Mecanismo de Obras por Impuestos, no incide favorablemente en el mejoramiento del presupuesto Anual de Inversiones del Distrito de Breña.

**H<sub>1</sub>:** El Convenio de Inversión del Mecanismo de Obras por Impuestos, si incide favorablemente en el mejoramiento del presupuesto Anual de Inversiones del Distrito de Breña.

**Tabla 14.** Los convenios para obras por impuestos son favorables para mejorar presupuesto.

	<i>Muy de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>No opina no responde</i>	<i>TOTAL</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	20	26	1	47
<i>b. En desacuerdo</i>	26	26	2	54
<i>C No opina no responde</i>	1	2	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>54</b>	<b>7</b>	<b>108</b>

*Nota: Elaboración propia*

**1.- Estadísticamente para ensayo:**

$$p(f) = \frac{(a + b)!(c + d)!(a + c)!(b + d)!}{n!a!b!c!d!}$$

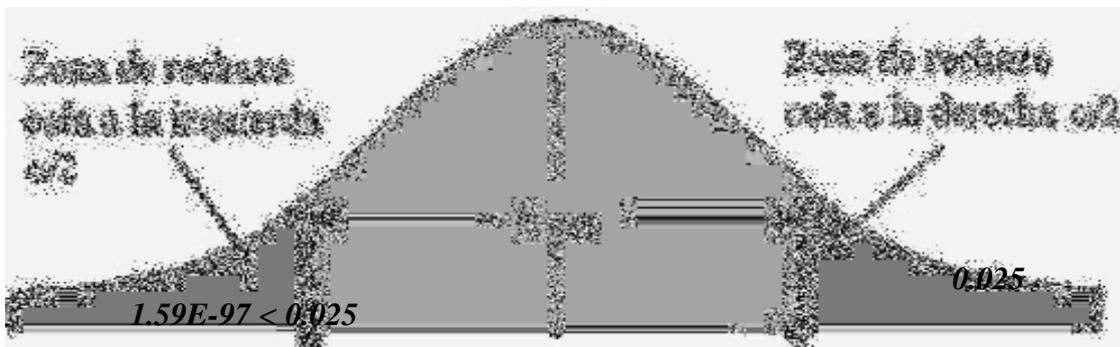
**2.- Grado en importancia como falta por ideal I: = 0.05.**

**3.- Cómputo en forma estadísticamente para ensayo: El desplegar su método obtenemos:**

$$p(f) = \frac{(47)!(54)!(46)!(52)!}{108!20!26!26!02!}$$

$$= 1.59E-108$$

**4.- Disposición computacional:** Entregado un  $1.59E-106 < 0.05$ , no acepta  $H_0$ .



**Figura 14.** Los convenios para obras por impuestos son favorables para mejorar presupuesto.

**5.- Conclusión:** Como  $1.59 < 0.05$ . Rechaza  $H_0$ . En tal sentido se concluye, convenios de inversión de mecanismo de obras por impuestos incide favorablemente en el mejoramiento del presupuesto Anual de Inversiones del Distrito de Breña.

**HIPÓTESIS GENERAL:**

**$H_0$ :** La Aplicación de Obras por Impuestos, no incide en el mejoramiento de la inversión pública en el Distrito de Breña 2017.

**$H_1$ :** La Aplicación de Obras por Impuestos, si incide en el mejoramiento de la inversión pública en el Distrito de Breña 2017.

**Tabla 15. Ejecución de Obras por impuesto su mejoramiento en inversión pública municipal.**

	<i>Muy de acuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>No opino no responde</i>	<i>TOTAL</i>
<i>a. Muy de acuerdo</i>	66	15	2	83
<i>d. En desacuerdo</i>	15	2	2	19
<i>E No opino no responde</i>	2	2	2	6
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>108</b>

*Nota: Elaboración propia*

**1.- Estadísticamente para ensayo:**

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

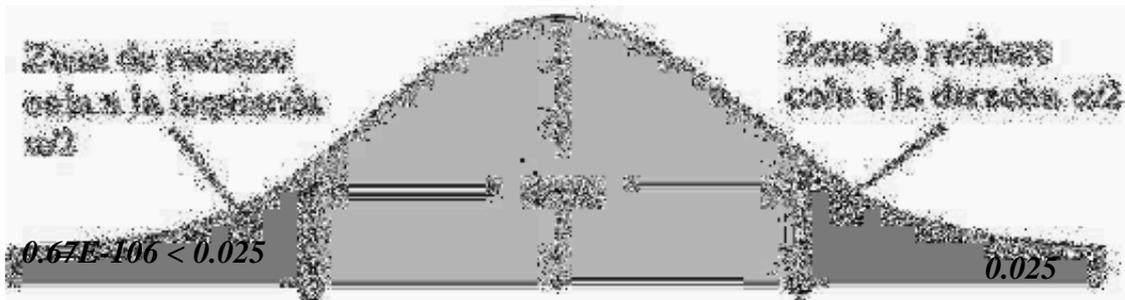
**2.- Grado en importancia como falta por ideal I: = 0.05.**

**3.- Cómputo en forma estadísticamente para ensayo: El desplegar su método obtenemos:**

$$p(f) = \frac{(83)!(19)!(81)!(17)!}{108!66!15!5!02!}$$

$$= 0.67E-106$$

**4.- Disposición computacional: Entregado un 0.67E-106 < 0.05, no acepta Ho.**



*Figura 15. Ejecución de Obras por impuesto su mejoramiento en inversión pública municipal.*

**5.- Conclusión:** Como  $0.67 < 0.05$ , se rechaza  $H_0$ . En tal sentido, se concluye la aplicación de obras por impuestos incide en mejoramiento de la inversión pública en el Distrito de Breña 2017.

## **CAPITULO V**

### **DISCUSION**

#### **5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

A la culminación del estudio que nos permitió recurrir a diferentes escritos, preparados por expertos o especialistas en gestión municipal como en procesos licitatorios, proyectos de inversión, advirtiendo la situación problemática, por ello se evidenció que efectivamente no se utilizan las herramientas que permitan ejecutar acciones en bien de la sociedad, por la carencia de confianza del ciudadano en sus autoridades, como funcionarios, por ello la gran mayoría de especialistas nacionales como internacionales coinciden de que la ejecución de obras por impuestos es de suma importancia, para el desarrollo de los gobiernos locales, por cuanto permite mejorar los niveles de infraestructura para los ciudadanos, además que los empresario, estarían invirtiendo sus capitales, que en un periodo determinado serán descontado de sus obligaciones que tienen con el fisco, la mayoría de expertos mencionan que la ejecución implica también la preparación de sus funcionarios, de la efectividad y transparencia en la formulación de proyectos, factibles de que sean ejecutados en el tiempo, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, de manera que uno de los mecanismos de mejorar la gestión municipal es la de tomar en cuenta los presupuestos participativos, en las cuales se consignan los requerimientos de la población debidamente organizadas, y requieren de mecanismos adecuados que permitan cumplir con sus funciones de gobiernos locales, y ejecutando adecuadamente sus proyectos de inversión.

## ***CAPITULO VI***

### ***CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES***

#### **6.1. CONCLUSIONES**

##### **Primera conclusión**

De revisión a documentación como puesta a prueba se confirma, el proceso de obras por impuestos incide positivamente en mejorar los proyectos de inversión pública en el distrito de Breña.

##### **Segunda conclusión**

Del análisis a documentación como consideradas a prueba se ratifica, la ejecución de obras por impuestos influye favorablemente en cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del distrito de Breña.

##### **Tercera conclusión**

En la Contrastación de hipótesis realizada se pudo evidenciar, el financiamiento de proyectos de inversión incide favorablemente en la ejecución de cartera de proyectos de inversión pública priorizados en el distrito de Breña.

##### **Cuarta conclusión**

En conclusión, de documentación como prueba realizada se demostró, el convenio de inversión del mecanismo de obras por impuestos incide favorablemente en el mejoramiento del presupuesto anual de inversiones del distrito de Breña.

## **Conclusión General**

Finalmente, como producto del análisis a documentación, se concluye, la aplicación de obras por impuestos incide en el mejoramiento de la inversión pública en el distrito de Breña 2017.

### **6.2. RECOMENDACIONES**

#### **Primera recomendación**

Que Gerente Municipal, conjuntamente con Gerencia de Desarrollo Urbano, deberán de revisar en forma periódica los procesos de obras por impuestos, considerando que permiten mejorar los proyectos de inversión pública en el distrito de Breña.

#### **Segunda recomendación**

Que Subgerente de obras públicas deberá de elaborar los proyectos para ejecución de obras por impuestos, considerando que permite el cierre de brechas de infraestructura que se puede presentar en el distrito de Breña.

#### **Tercera recomendación**

Que autoridades como funcionarios deberán ver los mecanismos importantes de financiamiento para proyectos de inversión, considerando que permite cumplir con la ejecución de cartera de proyectos de inversión pública aprobada por el consejo municipal del distrito de Breña.

#### **Cuarta recomendación**

Que funcionarios supervisen el cumplimiento de convenios sobre inversión del mecanismo de obras por impuestos, considerando que incide en el mejoramiento del presupuesto anual de inversiones del distrito de Breña.

#### ***Recomendación General***

Que gerente municipal y profesionales deberán de evaluar la aplicación de obras por impuestos, teniendo en cuenta que incide en el mejoramiento de la inversión pública en el distrito de Breña 2017.

### ***REFERENCIAS***

#### **7.1. Fuentes Documentales**

1. Fernández Oña- Sandoval Rodríguez (2017) *“El uso del mecanismo de la Ley 29230 “Ley de Obras por Impuestos” en Gobiernos Locales. Factores que lo limitan y propuesta para incentivar su uso. El caso del Distrito de José Crespo y Castillo – Huánuco”*- Universidad ESAN. Lima – Perú.
2. Graham Milla- Huanca Palomino (2017) *“Inversión en Salud: Obras por Impuestos en el Nivel Nacional a partir de la Experiencia Regional”*- Universidad del Pacífico. Lima – Perú.
3. Gómez, L. (2012). *Determinantes de la pobreza rural: Una aplicación a Nicaragua*. Universidad de Córdoba, España.
4. Rosaly Pilar Alarcón Toledo (2015) *“Percepción y Actitud Social de la Población del Distrito de Moquegua frente a la modalidad de Obras por Impuestos promovida por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Año 2015”*- Universidad Nacional De Moquegua – Perú.

5. Ruano, M. (2015). *Evaluación de la estrategia de reducción de la pobreza de honduras 2000-2015*, Universidad de Valladolid, España.
6. Jorge Alberto Rodríguez Pacheco (2017) “*Contrato de Obras por Impuestos. El Régimen Legal de las Solicitudes de Mayores Obras o Impactos Económicos*”- Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.
7. Fernández Oña, Angie Milagros- Sandoval Rodrigué, Joel Efraín (2017) “*El uso del mecanismo de la Ley 29230 “Ley de Obras por impuestos” en Gobiernos Locales. Factores que lo limitan y propuesta para incentivar su uso. El caso del Distrito de José Crespo y Castillo- Huánuco*”- *Universidad ESAN. Lima – Perú.*

## **7.2. Fuentes de Bibliografía.**

1. ALBÚJAR, Alex; SANTA CRUZ, Enrique; ALBÚJAR, Julia; GÓMEZ, Elizabeth; QUEZADA, Karina; TERRONES, Silvia (2016) *Obras por Impuestos: Factores que promueven la participación de la empresa privada.*
2. BASTIDAS VILLANES DAVID (2002). *Municipios Y Descentralización. Ilo Una Experiencia de Gestión Participativa y Descentralista. Perú.*
3. CLAROS COHAILA ROBERTO (2009). *Transparencia, participación y rendición de cuentas en la Gestión Municipal. Universidad ESAN Ediciones. Lima Perú.*
4. DIAZ PALACIOS JULIO (2001). *El Presupuesto Participativo y sus Relaciones con la Legitimidad del Poder y la Gobernanza en el Perú. Lima.*

### 7.3. Fuentes Electrónicas.

- <https://www.mef.gob.pe>
- <https://www.obrasporimpuestos.pe>
- <https://gestion.pe>

## ***ANEXOS***

## ANEXO 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “APLICACIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL MEJORAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BREÑA 2017”

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>Problema General</b> ¿Cómo la aplicación de obras por impuestos incide en el mejoramiento de la inversión pública en el Distrito de Breña 2017?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar como la aplicación de Obras por Impuestos incide en el mejoramiento de la inversión pública en el Distrito de Breña 2017.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> La Aplicación de Obras por Impuestos incide en el mejoramiento de la inversión pública en el Distrito de Breña 2017.</p>	<p><b>Variable Independiente</b>  <b>X</b> : Obras por Impuestos</p> <p><b>Indicadores:</b></p>	<p><b>1. Tipo de Investigación</b> <i>Aplicada - Descriptiva</i></p> <p><b>2. Población =150</b> <i>Personas entre Autoridades, funcionarios servidores, vecinos y especialistas de la Municipalidad Distrital de Breña Especialistas</i></p> <p><b>3. Muestra = 108</b> <i>personas entre: Autoridades, funcionarios, servidores, especialistas, vecinos.</i></p> <p><b>4. Instrumentos de Recolección de datos</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ficha Bibliográfica</li> <li>○ Guía de entrevista.</li> <li>○ Ficha de Encuesta.</li> </ul> </p>
<p><b>Problemas Específicos</b></p>	<p><b>Objetivos Específicos</b></p>	<p><b>Hipótesis Específicas</b></p>	<p><b>X<sub>1</sub></b> : Proceso de Obras por Impuestos <b>X<sub>2</sub></b>: Otorgamiento Buena Pro de Obras por Impuestos <b>X<sub>3</sub></b>: Financiamiento de proyectos de inversión. <b>X<sub>4</sub></b>: Convenio de Inversión.</p> <p><b>Variable Dependiente</b>  <b>Y</b>: <i>Inversión Pública</i></p> <p><b>Indicadores:</b></p>	
<p><b>a.</b> ¿Cómo el proceso de Obras por Impuestos incide en mejorar la ejecución de Proyectos de Inversión de Pública en el Distrito de Breña?</p> <p><b>b.</b> ¿En qué medida el otorgamiento de la Buena Pro de Obras por Impuestos incide en el mejoramiento de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Distrito de Breña?</p> <p><b>c.</b> ¿De qué manera el financiamiento de proyectos de inversión, incide en cumplir con la cartera de proyectos de inversión pública priorizados del Distrito de Breña?</p> <p><b>d.</b> ¿De qué manera el Convenio de Inversión, incide en el Presupuesto Anual de Inversiones del Distrito de Breña?</p>	<p><b>e.</b> Establecer si el Proceso de Obras por Impuestos incide en mejorar la ejecución de los Proyectos de Inversión de Pública en el Distrito de Breña.</p> <p><b>f.</b> Establecer si el otorgamiento de la de Obras por Impuestos incide en el mejoramiento de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Distrito de Breña.</p> <p><b>g.</b> Demostrar si el Financiamiento de proyectos de inversión incide en el cumplimiento de la cartera de proyectos de inversión pública priorizados del Distrito de Breña.</p> <p><b>h.</b> Evaluar de qué manera el Convenio de Inversión incide en mejoramiento del Presupuesto Anual de Inversiones del Distrito de Breña.</p>	<p><b>a.</b> El Proceso de Obras por Impuestos incide en positivamente en mejorar los proyectos de inversión pública en el Distrito de Breña.</p> <p><b>b.</b> La ejecución de Obras por Impuestos influye favorablemente en el Cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del Distrito de Breña.</p> <p><b>c.</b> El financiamiento de proyectos de inversión, incide favorablemente en la ejecución de la cartera de proyectos de inversión pública priorizados del Distrito de Breña.</p> <p><b>d.</b> El Convenio de Inversión del Mecanismo de Obras por Impuestos incide favorablemente en el mejoramiento del presupuesto Anual de Inversiones del Distrito de Breña.</p>	<p><b>Y<sub>1</sub></b>: Ejecución de Proyectos de Inversión Pública. <b>Y<sub>2</sub></b>: Cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos. <b>Y<sub>3</sub></b>: <i>Cartera de Proyectos de Inversión Pública priorizados.</i> <b>Y<sub>4</sub></b>: <i>Presupuesto Anual de Inversiones.</i></p>	

## **ANEXO 2**

### **INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DATOS**

#### **ENCUESTA:**

La presente técnica que se presenta es el Cuestionario correspondiente al trabajo de investigación denominado: **“APLICACIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS Y SU INCIDENCIA EN EL MEJORAMIENTO DE LA INVERSION PUBLICA EN EL DISTRITO DE BREÑA 2017”** En relación a dicho trabajo se pide que tenga a bien marcar con un aspa (X) la alternativa que según su criterio conteste la pregunta que se formula. Se agradece de antemano por vuestro apoyo.

**1.** ¿Considera que se aplican la ejecución de obras por impuestos en la Municipalidad distrital de Breña?

- a.** De acuerdo ( )
- b.** En desacuerdo ( )
- c.** No sabe no responde ( )

**2.** ¿Sabe Usted que se otorga buena pro de obras por impuestos en la Municipalidad Distrital de Breña?

- a)** De acuerdo ( )
- b)** En desacuerdo ( )
- c)** No sabe no responde ( )

3. ¿Considera que financiamiento de obras por impuestos es importante para la  
Municipalidad Distrital de Breña?

- 1. De acuerdo ( )
- 2. En desacuerdo ( )
- 3. No sabe no responde ( )

4. ¿En su opinión el cumplimiento de convenios por Inversión será importante  
para la Municipalidad Distrital de Breña?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. No sabe no responde ( )

5. ¿Considera que la aplicación de obras por impuesto incide en la Inversión  
pública en el Distrito de Breña?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. No sabe no responde ( )

6. ¿En su opinión la ejecución de proyectos de Inversión pública que se realiza  
en la Municipalidad de Breña son correctos?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. No sabe no responde ( )

7. ¿Considera que la ejecución de obras permite cerrar las brechas en infraestructura que permite el acceso a los servicios públicos en la Municipalidad?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. No sabe no responde ( )

8. ¿En su opinión se cumple con la cartera de proyectos de Inversión pública debidamente priorizados en la municipalidad?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. No sabe no responde ( )

9. ¿Considera que la municipalidad distrital de Breña cuenta con un presupuesto anual de inversiones aprobadas?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. No sabe no responde ( )

10. ¿En su opinión la ejecución de proyectos de Inversión será importante para los vecinos de la municipalidad de Breña?

- a. De acuerdo ( )
- b. En desacuerdo ( )
- c. No sabe no responde ( )

Muchas gracias por su colaboración.